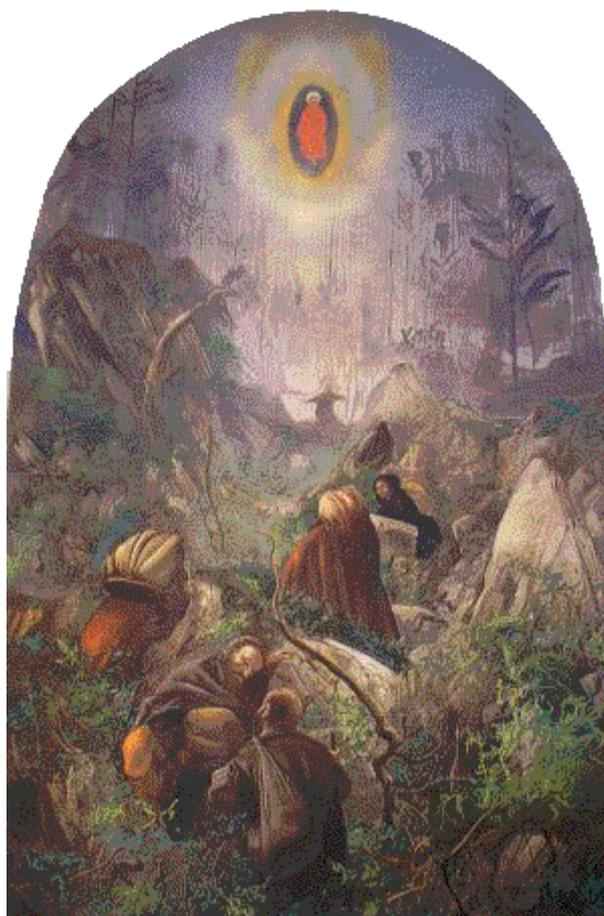


ORDO FRATRUM SERVORUM BEATÆ MARIÆ VIRGINIS

CCXII CAPITULUM GENERALE

2007



Relictis omnibus, secuti sunt illum
Y, dejando todo, lo siguieron (Lc 5, 11)

La subida de los Siete al Monte, fresco que se encuentra en la pared derecha del coro de la basílica de Monte Senario. El fresco es obra del maestro Pietro Annigoni (1910-1988), milanés, florentino de adopción. En 1983, con ocasión del 750° aniversario de la Orden, los Siervos solicitaron al Annigoni realizar en el santuario una obra que pudiera evidenciar a los Siete Primeros Padres y el Monte Senario. El maestro Annigoni aceptó, pero pidió tiempo para informarse sobre la historia de nuestros fundadores y de Monte Senario. En el otoño (local) de 1985, él dijo estar preparado para ejecutar el fresco con sus alumnos. Cuando hubo completado el fresco, él comentó su obra diciendo: *El sujeto es realmente estimulante desde el punto de vista pictórico. Dos son los elementos fundamentalmente presentes: el humano y el naturalístico. Junto al aspecto narrativo (las siete figuras suben con fatiga el monte) el sujeto tiene bastantes contenidos simbólicos: cada figura que sube carga el fardo de las debilidades humanas, de las que podrá librarse solamente llegando arriba, donde la visión de la Virgen representará realmente una conquista. Una conquista espiritual, una purificación conseguida a través de la fatiga, la voluntad, la fe.*

En nuestro camino tras las huellas de Cristo, viviendo nuestra vocación a la vida religiosa sobre la estela de los Siete Primeros Padres, cada uno de nosotros lleva consigo, no sólo la perla preciosa descubierta en el Senario, sino también el peso de la fatiga de la conversión, el peso de los propios límites y bienes terrenales que ama mucho, demasiado, y de los cuales tiene que liberarse.

Romae, Curia Generalis O.S.M.

2007

SIGLAS / ABREVIATURAS

ACTA OSM ACTA ORDINIS SERVORUM BEATÆ MARÆ VIRGINIS (Curia generalis O.S.M., Romæ 1916s).

CG 1989 ORDEN DE LOS FRAILES SIERVOS DE MARÍA. CAPÍTULO GENERAL 1989 (Curia General O.S.M., Roma 1990).

CG 1995 ORDEN DE LOS FRAILES SIERVOS DE MARÍA. CAPÍTULO GENERAL 1995 (Curia General O.S.M., Roma 1996).

CG 2001 CCXI Capitulum generale 2001, Textos del Capítulo General 2001 [aprobados por el Consejo General en la sesión del 3 de enero de 2002 (cfr. Const. 264)] (CURIA GENERALIS O.S.M., Romæ 2002).

CIF Comunidad Internacional de Formación.

CLIOS *Commissio Liturgica Internationalis Ordinis Servorum beatæ Mariæ Virginis*.

Const. Constituciones de la Orden de los frailes Siervos de María. Regla de San Agustín (Curia General O.S.M., Roma 1987).

Const. ant. Constitutiones antiquæ fratrum Servorum sanctæ Mariæ a S. Philippo Benitio anno circiter 1280 editæ: Monumenta OSM 1 (1897) 7-26 (introducción); 27-54 (texto).

LO LEGENDA DE ORIGINE ORDINIS FRATRUM SERVORUM VIRGINIS MARÆ.

Regula Regla para los Siervos de Dios de san Agustín.

RI Llamados a servir por amor con santa María. "Ratio Institutionis" de la Orden de los frailes Siervos de María (Curia generalis O.S.M., Romæ 2000, en: ACTA OSM n.s. I, 1 (2000) 251 p.

UNIFAS UNión Internacional de la Familia Servita.

1. Queridos hermanos:

Con el presente fascículo el Consejo General publica oficialmente los Textos aprobados por el CCXII Capítulo General de la Orden, celebrado en Ariccia (Roma) del 8 al 30 de octubre de 2007. El orden de presentación de los textos, propuesto por la Comisión Postcapitular para la publicación de los textos finales (Paolo M. Orlandini, presidente, Riccardo M. Casagrande, Camille M. Jacques), sigue la sucesión de los temas del texto constitucional. Las actas integrales serán publicadas, a su tiempo, en Acta Ordinis Servorum Beatæ Mariæ Virginis.

2. El CCXII Capítulo General fue precisamente “general”, o sea celebrado por toda la Orden. En efecto, cada uno de ustedes tuvo de algún modo “voz en Capítulo”. Antes de su celebración, cada fraile y cada comunidad pudieron entrar en diálogo con la Comisión Precapitular en los últimos dos años de preparación al Capítulo. Durante la celebración del Capítulo, a través de la lectura de la documentación preparatoria accesible también en el sitio Internet de la Orden y los puntuales noticiarios, cada uno ha podido ofrecer sus propias reacciones y propuestas, además, a través del blog (sitio web interactivo) creado específicamente con este objetivo. Y ahora, teniendo a la vista los textos finales de la celebración capitular, cada fraile y cada comunidad son invitados a hacer propias las declaraciones y a llevar a la práctica las decisiones capitulares.

El tema de la pobreza evangélica marca cada sección de los textos capitulares. Nuestra Orden, reflexionando sobre el tema-guía Y, dejando todo, lo siguieron, (Lc 5, 11) vuelve a meditar sobre su propósito de discipulado y saca inspiración de los primeros discípulos y de los Siete Primeros Padres.

Los primeros discípulos

3. Según los evangelios sinópticos, la llamada de los primeros discípulos, Simón Pedro y Andrés, Santiago y Juan (cf. Mt 4, 18-22; Mc 1, 16-20; Lc 5, 1-11) ocurrió –si así se puede decir– sin discusión. Ellos estaban ocupados en su profesión de pescadores. Jesús se acercó y les dijo: Sígueme, les haré pescadores de hombres (Mt 4, 19; cf. Lc 5, 10). Y, dejando todo, lo siguieron (Lc 5, 11; cf. Mt 4, 22; Mc 1, 20). No hubo compromisos por establecer o condiciones a respetar, para encaminarse tras las huellas del Maestro, sino sólo docilidad y disponibilidad, una respuesta afirmativa, libre, inmediata. Nuestra Orden quiere hallar tal docilidad y disponibilidad en su seguimiento de Cristo, superar lo que le es de obstáculo (cfr. nn. 7-20) crecer en la vida de las comunidades y de cada fraile (cfr. nn. 21-44) y servir con celo apostólico (cfr. nn. 45-46) en colaboración con los integrantes de la Familia de los Siervos (cfr. nn. 78-82)

Los Siete Primeros Padres

4. Nuestra Orden nació en Toscana, Italia, hace más de siete siglos, no según algún proyecto humano hecho por miembros de la Sociedad Mayor de Santa María en Florencia, sino por voluntad de Dios y por intervención de la bienaventurada Virgen María, Nuestra Señora (cfr. LO 24). Según el designio de Dios, los Siete Primeros Padres siguieron el consejo evangélico de Cristo: una cosa te falta: vende cuanto tienes, repártelo a los pobres y tendrás un tesoro en los cielos; luego ven y sígueme (Lc 18, 22). Abandonaron todo para seguir a Cristo y vivir el Evangelio en comunión fraterna, al servicio de la Virgen su Madre (LO 18). Escogieron tener todo en común, como en la primitiva comunidad cristiana (cf. Hch 4, 32; Regla 4-8). Nuestra Orden, presente ya en los cinco continentes y en contextos lingüísticos, culturales, sociales y económicos muy variados, está consciente de ser precisamente “internacional” y advierte la necesidad de simplificar las

estructuras (cf. nn. 47-55, 65-77) y de favorecer una mayor colaboración y comunión de bienes entre las jurisdicciones (cf. nn. 56-64).

Revisión constitucional y Directorio General

5. En este sexenio 2007-2013, nuestro texto constitucional será revisado por el hecho de que algunos artículos podrían pasar al Directorio General que será elaborado (cf. nn. 65-66) y también porque algunos decretos (cf. nn. 51, 53, 54, 68), aprobados por tres capítulos generales consecutivos, podrían ser insertados en las Constituciones (cfr. Const. 312).

6. Les deseo a todos un camino sereno, junto con santa María, Madre y Discípula del Señor.

Roma, desde nuestro convento de San Marcelo,

el 12 de diciembre de 2007

memoria de la Bienaventurada Virgen María de Guadalupe

*fr. Ángel María Ruiz Garnica, O.S.M.
Prior General*

*fr. Camille M. Jacques, O.S.M.
Secretario de la Orden*

Y, dejando todo, lo siguieron.
(Lc 5, 11)

Los Siete Primeros Padres

*encontraron la perla preciosa [...] y para procurársela
no sólo distribuyeron a los pobres cuanto poseían,
vendiendo todo según el consejo evangélico,
sino que también se ofrecieron con gozosa determinación
a un servicio fiel a Dios y a Nuestra Señora. [...]
Se desligaron ante todo de cualquier vínculo
para poder actuar libremente
y según justicia la unión deseada.*

*Dispusieron pues de sus casas y de sus familias:
a éstas dejaron lo necesario,
el resto lo repartieron a los pobres y a las iglesias
por el bien de sus almas,
estableciendo no conservar absolutamente nada para sí
al momento de su unión. [...]*

*Todos, despojados de las preciosas vestimentas y cubiertos con hábitos más modestos,
tomaron en un primer momento una capa y una túnica de paño gris;
se sacaron las camisas de lino¹
y vistieron sobre la carne el cilicio;
con sobriedad tomaban sus comidas y bebidas,
y sólo cuando era necesario;
rechazaban los atractivos sensuales,
con una perfecta observancia de la castidad;
dominando pensamientos, palabras, sentimientos y acciones,
trataban de mantenerlos dentro de los límites del exceso y el defecto,
y por lo tanto en el justo medio;
perseverando en la oración día y noche,
aprendían a complacer sólo a Dios;
huyendo del alboroto del mundo y la compañía de los hombres,
iban a las iglesias y a lugares recogidos y solitarios,
donde poder dedicarse más libremente a la contemplación.*
(LO 17, 30)

¹ Cfr. Const. ant., cap. 12.

TEXTOS

I. LA POBREZA EVANGÉLICA, UNA VUELTA A LO ESENCIAL: LÍNEAS INSPIRADORAS

POBREZA EVANGÉLICA Y VIDA RELIGIOSA

7. La vida religiosa atraviesa hoy un momento de grande prueba y debilidad. La cultura del bienestar y del consumo ha penetrado profundamente en la vida religiosa. La Orden entera está tomando consciencia –y es este el fruto más importante del capítulo general– de que la salida de la crisis actual pasa necesariamente a través de una renovada y decidida opción por la pobreza evangélica como modo de usar los bienes de que disponemos y como testimonio de nuestra fe y seguimiento de Cristo.

La Orden percibe que tiene un futuro, pero comprende también que la vía del futuro pasa a través de la opción por la pobreza. Por lo demás, la opción de la pobreza como primer paso para todo camino espiritual siempre ha caracterizado el monaquismo, aun anterior o externo al cristianismo.

Pobreza evangélica: condición y opción

8. La pobreza es la condición de la criatura, que recibe sí misma como un don de las manos de Dios: de Él ella recibe sustento y en Él encuentra el sentido de su vida, consciente de ser al mismo tiempo vaso de oro y vaso de greda (cfr. *2Tim 2, 20*).

Pero la pobreza evangélica es también una opción que cada fraile Servo de santa María está llamado a renovar cada día: opción a cumplir no por amor de la pobreza en sí misma, sino por amor de Cristo, de lo que sólo Él tiene y puede dar.

Dejando todo, lo siguieron, Lc 5, 11). El acento en esta frase no hay que ponerlo sobre las palabras *dejando todo*, sino sobre *lo siguieron* [a Cristo]. En dejar no hay tristeza sino la alegría del descubrimiento de un tesoro en el campo, de una perla preciosa. Dejan todo, para tener todo; dejan el mundo para recobrar el mundo en otro modo (*no hay nadie que haya dejado casa o hermanos o hermanas o madre o padre o hijos o campos... que no reciba ya en el presente cien veces tanto en casas y hermanos y hermanas y madres e hijos y campos* (cfr. *Mc 10, 30*), para gozar de la belleza de las cosas sin necesidad de poseerlas. Ésta es la conversión. Una conversión que no puede ser sólo fruto de buena voluntad, sino que es don y gracia, a solicitar siempre y luego a avivar con la contemplación, la familiaridad con la Palabra de Dios, las opciones de vida; una conversión que es renacer desde la Palabra.

Pobreza y seguimiento

9. En la pobreza como modalidad del seguimiento de Cristo se ha hecho así evidente la continuidad con el capítulo general 2001, en el cual la primera entre las prioridades indicadas era la búsqueda y la experiencia de Dios. En este capítulo general se precisa que Aquel que la Orden busca tiene un nombre, el Dios de Jesús, y que la condición para encontrarlo es “dejar todo”.

La Orden está inquieta. La Orden está en búsqueda. La Orden está insatisfecha. Ella siente que lo que tiene no le basta, y al mismo tiempo le es de sobra. Le es de sobra, como lo fue para David que, teniendo que afrontar al gigante Goliat, le dijo a Saul, que lo había revestido con su coraza, le había hecho ponerse el yelmo de bronce, lo había ceñido de su espada: “*no puedo caminar con todo esto*”. *Y David se sacó todo de encima...* (*1Sam 17, 38-39*).

Hoy la Orden repite: “*no logro caminar con todas estas cosas*”.

Pero también siente que “estas cosas” no le bastan, porque no pueden satisfacer su sed profunda; porque son la ilusión de quién, pobre de espiritualidad, de amor, de Dios, trata de llenar con ellas su vacío interior.

POBREZA PARA LA FRATERNIDAD

10. En la tradición de los Siervos, por pobreza se entiende *comunidad de bienes* (Const. 57). Hemos elegido la pobreza por amor de la fraternidad. Desde la primera comunidad cristiana (cfr. Hch 2, 44-45) poner en común los bienes es señal eficaz de comunión. Así los Primeros Padres, después de haber dejado bienes, casas y familias, renuevan la opción de la pobreza evangélica suscribiendo un ‘acto de pobreza’² con el que se empeñan a no poseer nada para que nada los pueda separar el uno del otro, y por lo tanto *desnudos, al desnudo Señor siguieron* (D. M. Turolto).³

El nombre mismo que los Padres escogieron para sí, “siervos”, anuncia un modo alternativo de vivir, indica servicio y no poder, pobreza y no riqueza, acogida y no abuso, marginalidad y no centralidad, cuidado y no dominio de la vida. El nombre de “Siervos de María” lleva en sí el particular colorido de los *anawim*, los pobres de la Biblia, que, como María, la pequeña sierva, saben que solos no pueden nada y se encomiendan a Aquel para el cual *nada es imposible* (Lc 1, 37).

Análogamente, casi todas las fundaciones contemporáneas a los orígenes de la Orden han elegido nombres que indica una visión nueva de la fe y de las relaciones humanas (*frailes Menores, Humillados, Pobres de Cristo...*). El nombre mismo ya es mensaje evangélico, eco y memoria viva de Aquella que se ha dicho *sierva* (Lc 1, 38), de Aquella a quien Dios ha mirado por su “pobreza” (cfr. Lc 1, 48).

Posesión de bienes y comunión

11. Examinando las varias realidades de la Orden, el capítulo general se ha dado cuenta que algunas comunidades se comprometen a crecer en la comunión a través de la comunión de los bienes, mientras que otras se caracterizan por algunos aspectos de separación. La llamada a la comunión es frustrada a veces también por el empleo individual de las cosas y del tiempo.

La autosuficiencia de los frailes que tienen cuenta bancaria personal, el uso individual de un automóvil, que disponen de ordenador personal, de Internet en su habitación, de celular, de televisión personal, puede llevar a separarse de los hermanos, a la disminución de la vida común, a no saber anteponer *las cosas comunes a las propias* (Regla 31; cfr. 1Cor 13, 5).

De este modo el fraile da cada vez menos tiempo a los hermanos, comparte cada vez menos sí mismo; su participación a la vida comunitaria es débil y escasa; la creciente separación de los hermanos es disfrazada por una presencia puramente formal a la oración y a la mesa.

Poder y fraternidad

12. El capítulo general advierte cómo el poder y la autoridad pueden ser una forma de riqueza, cuyo uso impropio puede profundizar diferencias y divisiones.

La experiencia ha enseñado que el abuso en el ejercicio de la autoridad puede hacer que algunos hermanos se sientan víctimas o excluidos. Allí donde un abuso de poder ha creado división, dolor y resentimiento, hay necesidad urgente de un cambio radical de actitud que conduzca a una plena reconciliación y por lo tanto a una mejoría de la calidad de vida fraternal.

Para que la vida común sea feliz y vivificante, una vez más los frailes elijan el perdón, la humildad, la sencillez, la esencialidad, la purificación de la memoria para crecer en el auténtico espíritu de servicio.

Poder y servicio

² Ver el acto de pobreza estipulado en Cafaggio por fray Bonfilio y por los otros frailes el 7 de octubre de 1251. Cfr. PROVINCIA VÉNETA DE LA ORDEN DE LOS SIERVOS DE MARÍA. SECRETARIADO COORDINACIÓN Y ANIMACIÓN CULTURAL, *Fuentes histórico-espirituales de los Siervos de santa María. I. de 1245 a 1348* (Servitium, Sotto il Monte - Bérgamo 1998) p. 26.

³ D.M. TUROLDO, *Chiesa che canta*, vol. 7. *Feste del Signore, della Vergine e dei santi* (Dehoniane, Bologna 1982) p. 37.

13. El uso equilibrado y respetuoso de la autoridad es importante también en nuestro ministerio apostólico. Nuestro servicio tiene que favorecer la plena participación de los fieles laicos con sus dones y talentos. Si, a ejemplo de Cristo, nos hacemos pobres en el uso de nuestro poder, los fieles serán generosos en poner a disposición sus talentos.

Atentos a los signos de los tiempos, nos empeñaremos en un continuo análisis de la realidad en tan rápida transformación, para dar *una respuesta cristiana para la solución de los problemas del ambiente y de la sociedad* (cfr. *Const.* 116).

POBREZA PARA UNA GRAN ALIANZA

14. Heridos por el inmenso llanto del mundo, hemos escogido la pobreza para superar las numerosas barreras que todavía dividen al hombre del hombre (cfr. *Const.* 74): sin pasión por el hombre no hay pobreza. Desde la comunidad nuestra fraternidad se expande conducida por un sueño de alianza con todo lo que vive bajo el sol.

La comunidad que considera a los pobres como herencia recibida del Señor y *dispone concretamente los propios bienes en su ayuda* (*Const.* 62, 289/c) puede decirle al mundo, con su propia vida, que el bien no está en el mayor provecho, sino en una comunión cada vez más amplia y profunda; que el verdadero progreso no consiste en el crecimiento económico, sino en la abolición de las barreras. La pobreza puede ser entendida también como solidaridad.

Cristo, de rico que era se hizo pobre, (2Cor 8, 9). El pobre es el lugar teológico donde el Hijo del Hombre se muestra al hombre. *Cristo está todavía crucificado en sus hermanos*, (*Const.* 319) que sufren o son perseguidos. La vía que él ha trazado para llegar al Reino pasa por la Cruz y la pobreza, pero nosotros a veces hemos seguido otras vías.

El capítulo general está agradecido a los hermanos que, pobres con los pobres, ponen la vida a su servicio, y los bendice. Pero siente también que el compromiso de algunos no basta; siente, con tristeza, haber faltado a la pobreza evangélica. Siente que ahora es el tiempo para la conversión del corazón.

Por esto, en nombre de la Orden, el Capítulo General de los Siervos pide hoy perdón a Dios y a los pobres por haber ignorado sus voces; por haber callado cuando era necesario levantar la voz en su defensa; por no haberlos visto siquiera cuando, como el pobre Lázaro, estaban a las puertas de nuestras casas, de la casa grande que es el mundo, limosneando pan y fraternidad; pide perdón a los pobres por su limosna hecha sin amor y sin justicia.

Alianza con nuestro mundo

15. El capítulo general a menudo se ha referido al fenómeno mundial de la pobreza económica y a los mecanismos de injusticia que aumentan siempre más la brecha entre ricos y pobres. Declaramos inaceptable esta creciente diferencia.

La admonición del papa Paulo VI, en la carta encíclica *Populorum Progressio* (26 de marzo de 1967) es todavía válida: construyamos una comunidad humana donde las personas puedan gozar una vida realmente humana... donde el pobre Lázaro pueda sentarse a la misma mesa del rico (nº 47). Los sufrimientos padecidos por nuestros hermanos y hermanas en las varias partes del mundo nos alcanzan.

Son rostros de pueblos en guerra; rostros de niños, víctimas de violencia, hambre, abusos, abandono; rostros de mujeres, violadas, compradas y vendidas; facciones de indígenas, expropiados por siglos de tierras, cultura y fe; rostros de desterrados y de migrantes, en busca de supervivencia y dignidad; rostros de presos, que repletan las infinitas cárceles del mundo; rostros de enfermos que muestran nuestra precariedad, a menudo también víctimas de intereses ciegos, de epidemias, de la terrible plaga del SIDA. Rostros de trabajadores precarios y sin garantías, privados de la esperanza de un futuro mejor. Rostros de niños no nacidos.

Y otros millares de semblantes de una humanidad herida que reclama respeto, derecho de vivir y de participar en la construcción de una tierra nueva, más justa y fraterna.

A estos hermanos y a su grito tenemos que responder de algún modo.

Alianza con la creación

16. Así también tenemos que contestar a la grave agresión que la tierra misma padece a causa de la explotación salvaje de los recursos del planeta, y que amenaza de comprometer la existencia misma de la humanidad. La búsqueda afanosa de riqueza está engendrando un riesgo de muerte para el entero planeta. Ejemplo doloroso de ello son el calentamiento global, la contaminación, la privatización del agua, el derroche, la destrucción de la floresta amazónica.

Nuestros Primeros Padres, en la soledad del Senario, cultivaban el respeto por la naturaleza y la devoción hacia la creación como don de Dios (cfr. *LO* 41). También hoy algunos Siervos promueven la responsabilidad ecológica, otros defienden activamente los recursos de la tierra, pero junto con ellos todas las comunidades tienen que crecer en el amor y en el respeto de la creación, poniendo particular atención a la sobriedad del estilo de vida, al uso consciente del agua y de la energía, al testimonio contra el consumismo.

Un proyecto urgente: la Floresta Amazónica

17. En el ámbito de la alianza con la creación el capítulo general hace propio un proyecto presentado por los frailes de Brasil y lo propone a toda la Orden: asumir la defensa de la floresta amazónica; proyecto común,⁴ pues, en el cual no se deja sola la voz y la obra tenaz y atrevida de algunos Siervos y del mismo Episcopado Latinoamericano (*Documento de Aparecida*, mayo de 2007).

El capítulo general invita a todos los integrantes de la Familia de los Siervos a participar en este proyecto. Invita a cada jurisdicción a comprometerse en actividades educativas y promocionales en defensa de la floresta, posiblemente involucrando también a las conferencias nacionales de vida consagrada.

LA POBREZA DE LOS SIERVOS

18. En comunión con la tradición de la vida monástica, la Orden ha vivido la pobreza según el mandato “ora y labora”. En efecto las Constituciones delinean el rostro de la pobreza con estos sobrios trazos: trabajo, comunión de bienes, modesto tenor de vida (cfr. *Const.* 57), cuidado y desprendimiento en el uso de los bienes (cfr. *Const.* 62). Dos veces se reconfirma para los Siervos el deber de ordenar lo que poseen al servicio de la comunidad, *de la Orden y de los pobres* (cfr. *Const.* 62, 289/c).

De ello se deriva que si una comunidad no destina una parte importante de sus propios haberes a los pobres, y esto no ocasionalmente sino como proyecto, no vive según las Constituciones, no puede decirse comunidad de los Siervos.

Pobreza evangélica, una opción personal

19. La pobreza del Siervo de María no es optar por una perfección individual. Sin embargo me toca personalmente, siento que no vivo según la pobreza, que no soy libre en el corazón del deseo de cosas, que no me falta nada y que sin embargo me he creado muchas exigencias inútiles, que he torcido la palabra de la *Regla de San Agustín: es mejor tener menos necesidades que poseer más cosas* (*Regla* 18). ¿Cuáles cosas tengo que dejar yo? Yo, que experimento la distancia entre la propuesta radical del Evangelio y los pobres pasos que con esfuerzo logro hacer, que mientras sigo buscando artimañas para justificarme postergo la urgencia de decidir...

El Evangelio nos pide mucho más, exige un cambio de nuestra vida. Si el ideal es sólo proclamado, es dañino; si la Palabra no se encarna en opciones concretas, no es sólo vaciada sino peligrosa: mi y nuestra incoherencia salen reforzadas.

⁴ Ver en el Apéndice el mensaje enviado al Presidente de Brasil (nº 99).

Algunas indicaciones

20. Por lo tanto cada fraile tome consciencia de que con la fallida observancia de la pobreza evangélica concurre al decaimiento de la propia Orden, porque entra en una crisis de identidad y pierde los valores fundantes. En efecto la Orden es una humilde *tienda* de la Palabra, movida por el viento del Espíritu y *conservada por la pobreza* (LO 44).

Por esto el capítulo general hace suyo y repropone el texto final de la Comisión Pre-capitular sobre el Testimonio de Pobreza Evangélica ⁵ como estímulo para continuar la reflexión, y exhorta a cada fraile y cada comunidad a acoger con corazón sencillo y atento las indicaciones ofrecidas, y a trabajar para cumplir y actuar, en este sexenio, opciones concretas, señales humildes y prácticas, en que se haga visible la gozosa pasión por Cristo y la exigente pasión por el hombre.

II. COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE MARÍA

IGUALDAD EN COMUNIDAD

Declaración

21. Las Constituciones se dirigen, sin distinción, a todos los frailes que viven su consagración religiosa, en el intento de alcanzar *la perfecta dignidad y libertad de los hijos de Dios* (Const. 8) y dedicarse al servicio de todos los hombres.

El capítulo general invita a expresar la misma dignidad e igualdad de todos los frailes (cfr. Const. 9, 10, 17) en toda forma de lenguaje y comportamiento, y a eliminar de la comunidad lo que divide y ofusca la transparencia de la vida fraterna.

Pide, además, que en los varios niveles (consejos, capítulos provinciales, comunidad) se acoja y se aliente, en profundo respeto de la identidad del fraile Siervo de María, la vocación del fraile laico. Para estos hermanos que no acceden al presbiterado se estudien otras formas de servicio significativo y expresivo del carisma de la Orden, previa adecuada especialización profesional y formación teológica de base (cfr. Const. 159, 161).

POBREZA, EXPERIENCIA PERSONAL Y VIDA COMÚN

Declaración

22. El capítulo general 2001 llamaba a la Orden a *comprometernos a recualificar nuestras comunidades, para que sean cada vez más lugares de escucha y espera, de búsqueda y de experiencia de Dios, escuela de servicio divino y humano.*⁶ Nuestra vida consagrada tiene los fundamentos sobre la roca de una fe radical y sobre la experiencia de Dios y tiene sentido y sabor si se convierte en testimonio de cómo buscar *el Reino de Dios y su justicia* (Mt 6, 33). Entrando al seguimiento de Cristo con la profesión de los tres votos, hemos declarado al mundo que elegimos las categorías del Reino como nuestros Primeros Padres (cfr. LO 17).

23. El capítulo general les recuerda a todos los frailes que, en la historia de la Iglesia y la vida consagrada, son tres los ámbitos en que la pobreza evangélica ha sido principalmente percibida: pobreza personal, pobreza comunitaria y opción por los pobres.

⁵ Cfr. Comisión Preparatoria, en *Acta OSM n.s.* VIII, 11 (2007) pp. 514-520. En este documento, el texto aparece en Apéndice nn. 89-95.

⁶ CCXI CAPITULUM GENERALE 2001, *Textos del Capítulo General 2001 [aprobados por el Consejo General en la sesión del 3 de enero de 2002]* (cfr. Const. 264) (Curia Generalis O.S.M., Roma 2002) [= CG 2001], n° 8.

Cada fraile, pues, tome conciencia y siéntase responsable, en primera persona, del hecho que, con la fallida observancia de la pobreza evangélica –como, por ejemplo, el empleo exagerado de los bienes, de los medios de comunicación, de los medios de transporte, del vestuario, de la comida, de las comodidades, el crearse exigencias inútiles– concurre al decaimiento de la propia Orden.

Declaración

24. Con referencia a los artículos sobre la pobreza personal y comunitaria de la Regla de San Agustín (nn. 4-6, 31) y de las Constituciones OSM (57-70, 147) el Capítulo General vuelve a recordar cuanto sigue:

- a) El fraile no puede guardar para sí dinero procedente de jubilaciones, sueldos y ofertas, como tampoco podrá tener cuentas bancarias personales, a menos que no tenga un permiso explícito de los superiores mayores.
- b) El fraile y la comunidad sean educadas a la consciente valoración de los precios y los costes de la vida, evitando el derroche y lo superfluo. Cada fraile, a través de su laboriosidad, atención y cuidado, contribuya a la gestión económica de la comunidad dando el buen ejemplo con un estilo personal sobrio y esencial de vida. En el don de sí, ponga al centro de los intereses no su propio bien sino el bien de los demás.
- c) Signo de pobreza es también nuestra relación con los hermanos de la comunidad y con el ambiente, evitando el protagonismo, el individualismo y el uso del poder religioso. El diálogo verdadero y sincero⁷ sea el medio con el cual nos liberamos de nuestro egocentrismo, para crear cada vez más un consenso colegial sea en el ámbito comunitario, sea en la colaboración con los laicos (cfr. *Const.* 107).
- d) El hermano enfermo, anciano, problemático, y la falta de vocaciones y personal, nos permite ejercer el don de sí mismo respecto a quien ya no es autosuficiente. El cuidar del otro, el dar tiempo al otro, el acompañar y sostener al débil en nuestras comunidades se convierte en una forma de despojo del propio yo *para dar la vida por los demás* (cfr. *Jn* 15, 13; 10, 11).
- e) Expresamos nuestra pobreza a través de la compasión y la reconciliación, teniendo en cuenta la fragilidad y debilidad humana y evitando juicios y condenas (cfr. *Const.* 56).
- f) Las comunidades ya existentes que viven una pobreza evangélica radical estén abiertas a acoger, con el permiso de los superiores mayores, a otros frailes que deseen vivir el mismo estilo de vida, o sea, pobres entre los pobres (cfr. *Const.* 58).

Declaración

25. El Capítulo General propone cuanto sigue:

- a) Cada Comunidad y cada Provincia decida a fin año la parte del superávit financiero a poner a disposición de la Orden, de los pobres (cfr. *Const.* 62, 289c) y de proyectos indicados por el Consejo General. La decisión sea tomada en acuerdo con el Prior Provincial y su Consejo. En los encuentros de los priores y vicarios provinciales con el Prior General y su Consejo se decida para cuáles necesidades concretas tenga que ser destinado ese dinero. El Prior General y su Consejo estudien cómo la Orden pueda participar en la anulación de la deuda internacional que pesa sobre muchas naciones del mundo.
- b) El Prior General y el Prior Provincial en las visitas canónicas examinen y afronten con firmeza y medida los siguientes puntos: el empleo del dinero, como es gastado o acumulado, qué tren de vida lleva la comunidad y cuál es el cuidado del entorno y la casa.
- c) El Prior Conventual a través del Capítulo, incentive a la comunidad a una toma de conciencia respecto a la pobreza y sea firme en denunciar abusos, distracciones o indiferencia. En el Capítulo Conventual se establezca también el estilo y el tenor de vida a asumir respecto al territorio donde la comunidad está situada, evitando un estilo de vida contradictorio que se convierte en contratestimonio, como el empleo de cosas caras, objetos personales llamativos, la

⁷ Cfr. Relación del Prior General, nn. 122-126, en: *Acta OSM* n.s. VIII, 11 (2007) pp. 120-122.

búsqueda del último producto tecnológico (ordenador, celular, cámaras fotográficas),⁸ vacaciones y descanso en lugares dispendiosos.

26. El conocimiento de la historia de la Orden, de nuestra tradición, de nuestra espiritualidad, de la *Regla de San Agustín*, y de las *Constituciones* son una riqueza de nuestro patrimonio histórico y espiritual que nos ayudará, a ejemplo de los Siete Santos Padres, a buscar siempre más la pobreza evangélica.

CASAS GENERALICIAS

Decreto

27. Las comunidades inmediatamente sujetas a la jurisdicción del prior general están a servicio de toda la Orden o expresan un particular servicio de toda la Orden a una Iglesia particular (Eger).

Colaboración

a) Para su composición y para garantizar los medios para su específico servicio, todas las provincias y los vicariatos deben colaborar eficazmente con el prior general, sea con la disponibilidad en personal, sea con medios financieros u otros.

Programación anual

b) El consejero general indicado por el prior general, convoca a los priores de las casas generalicias con el objeto de elaborar un programa anual para llevar a la práctica cuanto el capítulo general solicita con respecto a la formación permanente y para otras iniciativas que favorezcan la comunión fraterna.

MONTE SENARIO

Declaración

28. El Capítulo General declara nuevamente que el Sacro Convento de Monte Senario es la *patria espiritual de toda la Orden*⁹ y permanece por lo tanto bajo la jurisdicción del Prior General. El Capítulo General solicita:

- a) A la comunidad, que se comprometa en una fuerte experiencia de vida espiritual y fraterna; que dé más amplio espacio a los aspectos de la vida contemplativa (cfr. *Const.* 4); que acoja sesiones de formación permanente.
- b) Al Consejo General, que verifique, en diálogo con la conferencia regional, la oportunidad de establecer allí el noviciado común para las provincias europeas.
- c) Al Consejo General y al Consejo de la Provincia “Santísima Anunciada”, que pongan al día la Convención sobre Monte Senario.

Declaración

29. Por lo que atañe al “Proyecto común” en Monte Senario (23-24 de mayo de 2007)¹⁰, apoyado también por la comunidad de Monte Senario¹¹, el capítulo general considera suficiente hacer referencia a las indicaciones de las *Constituciones*, art. 78.

EGER

⁸ Cfr. *Acta OSM n.s.* VIII, 11 (2007) p. 517.

⁹ Cfr. Liturgia de las Horas O.S.M., 22 de septiembre, Oficio de Lecturas, lectura alternativa; *CG 1989*, n° 64.

¹⁰ Cfr. *Documentación preparatoria 5 [Documentación suplementaria]*, pp. 137-138.

¹¹ Ver el *Acta del capítulo conventual* del 17 de agosto de 2007.

Decreto

30. El Consejo General tiene plazo hasta el 2009 para revisar el “Proyecto Hungría” de 1998 (propiedad de la Provincia Húngara, comunidad de Eger, jurisdicción) en diálogo con la comunidad de Eger y la Familia Servita húngara.

CONVENTOS HISTÓRICOS A VALORIZAR

31. Con el término “históricos a valorizar” se indica el compromiso de parte de quien tiene la responsabilidad jurídica sobre estos conventos de hacerlos resplandecer de vida servita, a beneficio de los frailes y de toda la Familia de los Siervos.

Declaración

El Capítulo General pide a las provincias que continúen con cuidado la salvaguardia y valorización de algunos conventos “históricos”, considerados en la Orden de fundamental importancia y significado por los siguientes motivos:

- a) Porque remontan a los orígenes de la Orden o de las provincias;
- b) Porque en ellos vivieron nuestros Fundadores;
- c) Por sus hechos históricos, genuinamente recogidos en las antiguas *Legendae*;
- d) Por la presencia de testimonios históricos, aun recientes, e iconográficos –sobre todo marianos– que contribuyen a configurar luminosamente el carisma de los Siervos.

En la eventualidad de que una jurisdicción ya no se encuentre capacitada de garantizar la subsistencia de uno de tales conventos, el Consejo General procederá a consultar a toda la Orden, con el fin de encontrar una solución positiva de continuidad de tal patrimonio de los Siervos.

III. DESARROLLO PERSONAL DEL SIERVO DE MARÍA

Declaración

32. El capítulo general considera fundamental reexaminar el ámbito de la animación vocacional, de la formación inicial, de la formación de los formadores y de todo aquello que pueda favorecerlo, bajo el punto de vista de la pobreza, con la intención de confirmar o suscitar en la Orden valores y decisiones que nazcan de la necesaria confrontación entre la pobreza evangélica y los desafíos concretos que la Iglesia y el mundo contemporáneo indican y solicitan para vivirla auténticamente. Para sus propuestas el capítulo general se inspira en el valor constitucional de la comunión de bienes, para que ella oriente a cada fraile a poner al servicio de la comunidad y de los hombres y mujeres de nuestro tiempo todas las energías, las capacidades, el tiempo y el fruto del propio trabajo (cfr. *Const.* 57 b).

Decreto

33. El Capítulo General confirma la validez y la importancia de la *Ratio Institutionis* [RI]¹² y llama a todos los frailes involucrados en la animación vocacional, en la formación inicial y en la formación de los formadores, a observarla adaptándola a las situaciones y necesidades de las distintas regiones de la Orden y de las Iglesias locales.¹³

¹² Cfr. *Llamados a servir por amor con Santa María – “Ratio Institutionis” de la Orden de los frailes Siervos de María* (Curia generalis O.S.M., Roma 2000), en: *Acta OSM n.s.* I, 1 (2000) 251 p. [= RI].

¹³ Cfr. *Ibid.*, p. 22: *Siendo un documento “general”, deberá, en el uso concreto, ser “adaptado” a las viarias situaciones y exigencias concretas de cada región de la Orden y de las Iglesias locales.*

ANIMACIÓN VOCACIONAL

Decreto

34. Para la animación vocacional, el Capítulo General decreta cuanto sigue:

- a) Consciente de que cada vocación es don de Dios, el Capítulo General invita a cada fraile y cada comunidad a asumir la tarea del despertar de las vocaciones a la Orden con convicción, responsabilidad y esperanza, y a actuar un serio programa vocacional, que surja de un coherente estilo de vida (cfr. *Const.* 127).
- b) Las comunidades imploren del Señor, por la intercesión de la Virgen Nuestra Señora, el don de nuevas vocaciones en la Familia de sus Siervos (cfr. *Const.* 30).
- c) Dado que las comunidades son el primer lugar para acoger al joven en búsqueda vocacional, el Capítulo General considera importante que:
 - cada fraile nutra confianza y esperanza por el futuro de la Orden, no obstante las dificultades del tiempo presente;
 - cada fraile se muestre hospitalario hacia quien está en búsqueda vocacional y esté dispuesto a ofrecerle acogida y atención apropiada;
 - cada comunidad designe a un fraile para acompañar a quien es acogido en el comunidad para un discernimiento vocacional.
- d) Se evite una presentación parcial de la vida consagrada servita limitada predominantemente al aspecto presbiteral.
- e) Las comunidades reúnan a los jóvenes para actividades vocacionales (campamentos, ejercicios espirituales,...), para favorecer el enriquecimiento y el conocimiento de la Orden. En estos encuentros sean involucrados nuestros jóvenes en formación.
- f) Haya un promotor provincial que desarrolle un papel de coordinación y animación de los encargados comunitarios y con ellos programe y evalúe la pastoral vocacional (cfr. *Const.* 128).
- g) Los responsables de las jurisdicciones garanticen el apoyo financiero para las actividades específicas.
- h) El Capítulo General, ya que considera la animación vocacional como una prioridad en la Orden, pide al Consejo General que nombre a un Coordinador General para la Animación Vocacional y que establezca sus deberes y las formas de colaboración con el Secretario para la Formación y los Estudios. El Coordinador no debe ser miembro del consejo general ni tiene la obligación de residir en Roma.

FORMACIÓN INICIAL

Decreto

35. Ya que el recorrido formativo debe ayudar al fraile a entrar en comunión con los hermanos para compartir todo con todos y usar los medios disponibles para la edificación de la comunidad, el Capítulo General pide que cada fraile desde el principio del camino formativo aprenda a administrar el dinero recibido con responsabilidad e informe con transparencia al respectivo responsable. La pobreza evangélica requiere vivir del propio trabajo (cfr. *Const.* 118; *RI* 106, 108). Este no se basa únicamente sobre los compromisos pastorales y sobre el culto.

El Capítulo General, a la luz de la *Ratio Institutionis* n. 31, afirma que:

- a) Desde el principio de su camino, los jóvenes sean formados a considerar el estudio como un trabajo que solicita compromiso cotidiano y responsable. El maestro de formación evalúe periódicamente con cada fraile estudiante la fidelidad y el progreso en el estudio.
- b) Para los períodos extra-escolares se programen experiencias de trabajo dependiente o de voluntariado como integración del camino formativo para confirmar la consciencia de que el pan cotidiano es fruto del propio trabajo (cfr. *Const.* 59).

FORMACIÓN PERMANENTE

Decreto

36. El capítulo general es consciente de que la pobreza evangélica es una luz significativa para reexaminar nuestra identidad (cfr. *Const.*, c. I) y acrecentar la vitalidad a la Orden.

Cada fraile y cada comunidad es consciente de la propia pobreza en relación a la vida espiritual, a la lectura de la situación eclesial y el mundo en que vivimos.

El Capítulo General confirma, además, la validez de lo decretado en el Capítulo General 2001, núm. 17-20, concernientes el proyecto personal, el proyecto comunitario y las indicaciones para la formación permanente.¹⁴ Es consciente, en efecto, que *la demanda de formación permanente que proviene de toda la Orden*¹⁵ permanece de urgente actualidad.

Secretariado General para la Formación Permanente

37. El Capítulo General, pues, para actuar este camino de formación permanente, con la intención de favorecer un camino de unidad entre todas las comunidades de la Orden, pide al Consejo General (cfr. *Const.* 285b, 286) que sea constituido el “Secretariado General para la Formación Permanente”.

Composición del Secretariado

El Responsable del Secretariado es un Consejero General u otro fraile elegido por el Consejo General, que trabaje en sinergia con éste. Él se valdrá de la colaboración de un número suficiente de personas, posiblemente de todas las expresiones de la Familia de los Siervos, fuertemente motivadas acerca de la necesidad de la formación permanente.

Tareas del Secretariado

- a) Establecer cada año un tema y proveer material (p. ej. fichas) para una reflexión común a todas las realidades de la Orden. Tal tema será profundizado:
 - En algunos capítulos conventuales, particularmente en los momentos fuertes del año litúrgico (Adviento y Cuaresma) pudiendo valerse de religiosos y laicos expertos (cfr. *Const.* 39);
 - Durante las reuniones o capítulos no electivos de cada jurisdicción.Para el presente sexenio los temas de formación permanente son:
 - Identidad y espiritualidad del Siervo de María;
 - Vivir con santa María la pobreza evangélica (cfr. *Mt* 5, 3) en la tradición mendicante;
 - Vivir con santa María las problemáticas de justicia y paz;
 - Vivir con santa María la salvaguardia de la creación;
 - Afrontar con santa María los problemas de la condición de la mujer.
- b) Para seguir manteniendo en los frailes de toda edad un camino espiritual y una mirada atenta hacia la realidad que nos rodea, se organizarán cursos de actualización por grupos de frailes que trabajan en diversos campos de pastoral con particular atención a los frailes después de cinco años de profesión solemne. Las jurisdicciones podrán valerse de la ayuda de los centros de estudio de la Orden, así como de los más cercanos a sus comunidades (por ejemplo: Monte

¹⁴ El texto aparece en Apéndice. Ver nn. 83-86

¹⁵ Cfr. *CG 2001*, n° 20.

Senario; Roma-Marianum; Bruselas-Lumen Vitae; Chicago-Catholic Theological Union; India; Manila; Melbourne; etc).

- c) Poner en conocimiento de la Orden y de la Familia de los Siervos experiencias significativas en acto entre frailes, religiosas y laicos, especialmente en relación con el tema anual de profundización.

Verificación

- a) En las reuniones de priores, en las reuniones provinciales, vicariales y de las delegaciones, y en las visitas canónicas anuales el prior provincial con su consejo evalúe y anime a cada comunidad en su camino de formación permanente según el programa propuesto por el Secretariado.
- b) El Secretariado General, a través de oportunas reuniones, y el prior general en su visita canónica, evalúen y animen el camino de las jurisdicciones.

FORMACIÓN DE LOS FORMADORES

Decreto

38. Acerca de la formación de los formadores, el Capítulo General decreta cuanto sigue:

- a) El Prior General, primer responsable de la formación, tendrá que vigilar que los formadores estén preparados para esta tarea.

- b) El Capítulo General solicita al Prior General y su Consejo elegir como Secretario para la Formación y los Estudios a un fraile experto con una larga experiencia de formador.

El Secretario:

- Proponga a cada formador adecuadas pistas personales y cursos de formación;
- Sugiera a los maestros de los profesos temporales que individúen a los frailes que tengan aptitudes para empeñarse en la formación y que les sea dada la posibilidad de frecuentar cursos para formadores;
- Organice una vez en el sexenio un encuentro internacional de formadores.

- c) El Capítulo General pide que:

- Cada Prior/Vicario Provincial escoja y prepare cuanto antes a formadores, aun cuando la propia jurisdicción no tenga candidatos a la Orden;
- La comunidad de formación esté compuesta por frailes constructivos y disponibles a colaborar con los formadores para formar una auténtica comunidad formadora;
- Los formadores sean animados a elegir a un hombre de Dios competente en los caminos formativos para que les ayude en la verificación y en la auto-valoración personal, y en el discernimiento de su acompañamiento a los jóvenes candidatos;
- Entre los formadores y los priores/vicarios provinciales haya un diálogo continuo (cfr. *RI* 53); en los informes que debe enviar a los priores/vicarios provinciales sobre los candidatos, el formador se atenga a los temas-guía requeridos por la *Ratio Institutionis* y se subraye el cómo los candidatos viven los Votos;
- Los formadores tengan presente el camino armónico y continuativo de los candidatos en las varias fases de formación, y sean tomadas en seria consideración las problemáticas señaladas por los formadores precedentes.

- d) El Capítulo General reafirma que el Prior General, en diálogo con los Priores y Vicarios provinciales, favorezca el intercambio de los formadores a través de adecuadas convenciones.

- e) El Capítulo General establece que los Coordinadores Regionales, en su ámbito, organicen al menos una vez al año un encuentro para los formadores con personas expertas y calificadas en el sector de la formación; el Secretario General para la Formación y los Estudios participe durante el

sexenio al menos a una de estas reuniones para estudiar juntos aspectos de la *Ratio Institutionis* al objetivo de favorecer un sentir común.

DIÁLOGO INTERCULTURAL

Declaración

39. El Capítulo General, tomado acto del desarrollo de la Orden en los varios continentes, solicita que:
- a) Los jóvenes frailes sean formados a vivir en el conocimiento y en el respeto de las diferentes culturas y desea que en la formación inicial se desarrolle:
 - La escucha recíproca como aspecto fundamental del diálogo (cfr. *Const.* 107);
 - El diálogo, como recordado en el encuentro de Vailankanni¹⁶, como elemento fundamental para el crecimiento de la fraternidad;
 - El cuidado en no buscar exclusivamente el propio interés y bienestar material para no obstaculizar el diálogo;
 - La atención a abrirse con la propia cultura a los valores evangélicos.
 - b) El tema del diálogo intercultural encuentre adecuada formulación en la *Ratio Institutionis* y oportunas referencias en la *Ratio Studiorum*.

COMUNIDADES INTERNACIONALES DE FORMACIÓN

Decreto

40. El Capítulo General, a la luz del tema de la pobreza y de nuestras *Constituciones* (57 y 164) considera las comunidades internacionales (interjurisdiccionales) de formación del profesado y los centros de estudio como patrimonio común de la Orden.
- a) El Capítulo General, con sentido de responsabilidad hacia las nuevas generaciones de frailes y para el desarrollo de la Orden, quiere promover las comunidades internacionales de formación [=CIF] ya existentes y favorecer la constitución de otras nuevas.
 - b) El Capítulo General repropone la Comunidad Internacional de Formación “San Alejo Falconieri” en Roma, por su valor experimentado desde más de un siglo (4.11.1895), y por su estrecha conexión desde 1950 con la Pontificia Facultad Teológica «Marianum», como lugar singular y significativo para la formación de los jóvenes y la profundización de su identidad de Siervos de María.
 - c) Para la apertura de nuevas CIF, el Capítulo General establece que la jurisdicción:
 - Efectúe en Consejo Provincial/Vicarial una rigurosa evaluación acerca del sentido y la utilidad de una CIF;
 - Estudie la concreta posibilidad de presencia de un congruo número de profesos y formadores;
 - Examine las disponibilidades económicas y logísticas;
 - Considere la presencia de centros institucionales de estudio calificado y de centros especializados;
 - Valore la necesidad de impartir una sólida formación en mariología e historia y espiritualidad de la Orden.

¹⁶ Cfr. *Acta OSM* n.s. V, 8 (2004) pp. 535-537.

- d) En fase proyectiva la jurisdicción dialogue con las conferencias regionales y con el prior general, *primer responsable de la formación y los estudios frente a la Orden y a la Iglesia (Const. 168)*. En el diálogo, el prior general tenga presente los proyectos de las jurisdicciones en vista de favorecer una coordinación a nivel de la Orden en la apertura de nuevas CIF.
- e) La institución de una CIF corresponde al Capítulo Provincial o Vicarial con el consentimiento del Prior General. Actuar las modalidades de las decisiones del Capítulo Provincial/Vicarial es de competencia del Consejo Provincial/Vicarial, según los Directorios particulares.
- f) El Secretario General para la Formación y los Estudios recoja una suficiente documentación acerca de las problemáticas sobre las CIF existentes en la Orden y eventualmente de otras familias religiosas para orientar a las jurisdicciones en su obra de valoración. Esta documentación sea predisuelta para fines de octubre de 2008.
- g) Para asegurar una fructuosa inserción de los jóvenes en las CIF, el Capítulo General establece que:
- Se instituya un tiempo propedéutico a los estudios teológicos;
 - Corresponde al Prior General o al Prior/Vicario Provincial la institución de dicho período y la definición de su fisonomía (lugar, duración, programa, responsable...); ellos se valdrán de la colaboración del Regente General de los Estudios y de los Responsables de las CIF.

CENTROS DE ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN

Declaración

41. El Capítulo General respalda los Centros de Estudio y Documentación existentes en la Orden y desea que:
- a) Sean constituidos en las Regiones de la Orden donde todavía no hay, como punto de referencia para los frailes y la Familia de los Siervos y con la colaboración de la misma (cf. *Const. 164*) para ocuparse sobre todo de la profundización y la difusión de la mariología y la espiritualidad de la Orden. El Capítulo General aconseja consultar a la Pontificia Facultad Teológica «Marianum» en vista de una eventual asociación;
 - b) El material contenido en las bibliotecas sea colocado en la “red” y el sector de la documentación comprenda también el archivo de la historia de la Orden en la región;
 - c) En la institución de un Centro se verifique la situación económica de la región de modo que, con la consultoría y la colaboración del Ecónomo General, las regiones económicamente más débiles sean ayudadas a través del Fondo Formación de la Orden y por las regiones con más medios financieros;
 - d) Para conservar y para valorizar el material archivístico y de la biblioteca se lleve a cabo una colaboración con el Archivero para el Fondo Histórico y con el Bibliotecario de la Pontificia Facultad Teológica «Marianum». Se prepare a frailes para desarrollar con competencia y profesionalidad el servicio de Archivero y el servicio de Bibliotecario en los Centros de estudio y documentación.

PONTIFICIA FACULTAD TEOLÓGICA «MARIANUM»

Declaración

42. El Capítulo General, considerado el carisma y la misión de la Orden y el mandato recibido de la Sede Apostólica, reafirma la Pontificia Facultad Teológica «Marianum» como una prioridad de la Orden. Para lograr los fines de la Facultad, el Capítulo General auspicia una eficaz colaboración de toda la Orden y de la Familia de los Siervos.

Cada jurisdicción verifique si entre sus propios religiosos hay quien tenga las cualidades para dedicarse al estudio y a la enseñanza académica y sepa hacer un regalo generoso a la Orden a servicio de la Facultad.

REGENTES DE LOS ESTUDIOS

Decreto

43. El Capítulo General:

- a) Pide que el Regente General de los Estudios programe en el sexenio la elaboración de una *Ratio Studiorum* (cfr. *Const.* 169) que tenga en cuenta el desarrollo de la organización de los estudios teológicos en la Iglesia.
- b) Establece que:
 - En cada Provincia y Vicariato se instituya el oficio de Regente de Estudios. Sus tareas, consistentes sobre todo en la promoción, en la coordinación y en la colaboración con el Regente General, serán definidos por el correspondiente Directorio (cfr. *Const.* 234/a);
 - Cada año el Regente Provincial o Vicarial enviará al Regente General un informe detallado de los estudios que han cumplido o están cumpliendo los frailes de la jurisdicción;
 - En las jurisdicciones donde no sea posible instituir el oficio de Regente, se nombre a un Coordinador de los Estudios a nivel regional, con las tareas arriba indicadas.

COMISIÓN LITÚRGICA INTERNACIONAL O.S.M (CLIOS)

Decreto

44. El Capítulo General decreta que continúe el válido servicio de la Comisión Litúrgica Internacional O.S.M. (CLIOS), con referencia particular al completamiento de los libros litúrgicos de la Orden y a la composición de los subsidios para su piedad hacia la Bienaventurada Virgen María y para la veneración de los Santos y Beatos de la Familia de los Siervos.

Contextualmente pide al Consejo General asegurar la traducción de los textos en las lenguas principales habladas en la Orden y poner las ediciones a disposición de todas las jurisdicciones. Las jurisdicciones, según las áreas lingüísticas, provean las modalidades de difusión.

IV. SERVICIO APOSTÓLICO

SECRETARIADO GENERAL PARA LA EVANGELIZACIÓN DE LOS PUEBLOS Y JUSTICIA Y PAZ

Decreto

45. El origen de nuestra Orden está vinculado a un retorno al Evangelio. Los Siete Primeros Padres, mercantes florentinos, *habiendo encontrado la perla preciosa, distribuyeron a los pobres cuanto poseían, vendiendo todo según el consejo evangélico* (LO 17; cfr. *Mt* 19, 21; *Lc* 12, 33). Compartieron el ideal de las Órdenes Mendicantes de vivir entre los pobres, con los pobres, para los pobres, para fecundar la experiencia humana con los valores del Reino, según el mandato del Señor: *Vayan y hagan discípulos a todos los pueblos y bautícenlos para consagrarlos al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, enseñándoles a poner por obra todo lo que les he mandado* (*Mt* 28, 19-20).

Leyendo las señales de los tiempos (sociedad secularizada, ...) en un mundo que conoce sólo parcialmente la Palabra de Dios, el Capítulo General advierte el presencia de una *nueva primavera*

*del Evangelio*¹⁷ al principio del tercer milenio y pide al Consejo General (cfr. *Const.* 285b, 286) la unificación del Secretariado de Justicia y Paz con el Secretariado General para las Misiones en un nuevo organismo llamado «Secretariado General para la Evangelización de los Pueblos y Justicia y Paz».

*La acción por la justicia y la participación en la transformación del mundo nos aparecen claramente como una dimensión constitutiva de la predicación del Evangelio, es decir, de la misión de la Iglesia, en pro de la redención y de la liberación del género humano de todas las situaciones de opresión.*¹⁸

Composición del Secretariado

El responsable del Secretariado es un consejero general u otro fraile elegido por el consejo general y que trabajará en sinergia con éste. En lo posible, se valdrá de la colaboración de un número suficiente de personas escogidas de entre todas las expresiones de la Familia de los Siervos para un fructuoso trabajo en equipo.

Tareas del Secretariado

El Secretariado para la Evangelización de los Pueblos y Justicia y Paz tendrá entre sus tareas:

- a) Promover, coordinar e integrar mayormente en la vida de la Orden el trabajo de justicia y paz y la defensa de los derechos humanos reconociendo en todos los hombres, y particularmente en los pobres, el rostro de Cristo;
- b) Reconociendo aún válido el Decreto del Capítulo General 2001, n. 58,¹⁹ seguir ayudando a las comunidades de la Orden a redescubrir y localizar a la luz del Evangelio las nuevas pobrezas de la sociedad posmoderna en la propia Iglesia local (ignorancia de Dios, personas a los márgenes de la Iglesia, anonimato de las grandes ciudades, inmigración, personas sin hogar, comercio de seres humanos, falta de respeto a la dignidad de la mujer, salvaguardia de la creación, etc...) y con nuestro carisma ofrecer un servicio atento a las culturas autóctonas y a la dimensión religiosa y solidaria de que son portadoras,²⁰ recordando las palabras del maestro Jesús en la sinagoga de Nazaret: *el Espíritu del Señor [...] me ha enviado para anunciar la buena noticia a los pobres* (Lc 4, 18);
- c) Hacer todo esfuerzo para anular la distancia existente con el mundo juvenil y para compartir con él la fuerza innovadora de Cristo, animando a cada jurisdicción a escoger formas específicas de presencia (escuela superior, universidad, voluntariado, movimientos, etc.);
- d) Hacer partícipes a todos los frailes de la Orden –y las varias expresiones de la Familia de los Siervos– del avance del trabajo desarrollado por las comunidades empeñadas en la evangelización “ad gentes” (cfr. *Const.* 98), a través de una apropiada animación misionera (cfr. *Const.*, c. XIII) y el uso de medios informativos más aptos (internet, publicaciones varias, etc...);
- e) Seguir con atención las indicaciones de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos y del Pontificio Consejo de Justicia y Paz,²¹ y sensibilizar a la Orden.

Evaluación

Al menos cada dos años el Secretariado evalúe el camino cumplido en las varias jurisdicciones.

NUEVAS PRESENCIAS DE LOS SIERVOS

Decreto

¹⁷ JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Redemptoris missio* (7 de diciembre de 1990) n° 86; 210° CAPÍTULO GENERAL OSM (México 1995), *Siervos del Magnificat*, n° 77.

¹⁸ Cfr. TERCER SÍNODO DE LOS OBISPOS, Documento *La justicia en el mundo* (30 de noviembre de 1971).

¹⁹ El texto aparece reportado en Apéndice. Ver n° 87.

²⁰ Cfr. *CG 2001*, n° 57.

²¹ Para el Pontificio Consejo de Justicia y Paz, ver: http://www.justpax.it/pcgp/esp/home_esp.html

46. Teniendo presente la experiencia multi-jurisdiccional que se hizo necesaria en África para efectuar una nueva presencia (Uganda y Kenia) y las posibles necesidades en las recientes y nuevas presencias servitas (Indonesia, Myanmar, etc...), el Capítulo General establece que el Prior General, en virtud de su servicio (cfr. *Const.* 266) y de su responsabilidad en la formación (cfr. *Const.* 168), con su Consejo, y en diálogo con los priores y vicarios provinciales, favorezca la participación en personal y medios de más jurisdicciones en la creación de nuevas presencias de los Siervos y Siervas de María en las Misiones de primera evangelización y ponga particular atención en el acompañamiento de las nuevas vocaciones a la Orden.

En tal proyecto el prior general suscite el interés y promueva la participación de cada uno de los componentes de la Familia de los Siervos, *que comparten el mismo ideal, los compromisos de vida evangélico-apostólica y la piedad hacia la Madre de Dios* (*Const.* 305).

V. ORGANIZACIÓN DE LA ORDEN

REESTRUCTURACIÓN

Declaración

47. El capítulo general, considerando la realidad de las diversas jurisdicciones a través de los informes de los correspondientes priores y vicarios provinciales, en que se evidencian las dificultades en los varios sectores a causa de falta y envejecimiento de personal en las jurisdicciones de fundación más antigua, mientras que en las nuevas fundaciones se releva un aumento vocacional, pero contextualmente una mayor dificultad económica, mira con fe y esperanza el futuro de la Orden. El capítulo general, sin embargo, no se esconde el riesgo, para cada comunidad, de ceder a la tentación de una vida mundana y burguesa, que lleva a la pérdida de sentido de los grandes valores de la vida consagrada.

Para que se pueda realizar una verdadera comunión basada en el testimonio de pobreza-condivisión al interior de la Orden, el capítulo general le confía al prior general con su consejo la tarea de solicitar y sostener el proceso de reestructuración y recualificación ya en acto desde hace varios años.

REQUALIFICACIÓN DE LAS PRESENCIAS

Criterios de verificación para las comunidades²²

Decreto

48. Como ayuda a la evaluación sobre el sentido de nuestras presencias, el Capítulo General considera útil volver a recordar una serie de criterios, que evidencian que una comunidad de los Siervos, a la luz de las Constituciones, conserva la propia identidad y razón de existir si:

- a) Los frailes rezan y celebran juntos regularmente la eucaristía (cfr. *Const.* 28, 29);
- b) La comunidad se reúne regularmente en Capítulo y programa los compromisos comunes y de cada uno de los frailes (cfr. *Const.* 20, 34, 37, 196);
- c) La comunidad se declara y se demuestra apta a acoger un eventual candidato a la Orden, para una primera experiencia de vida comunitaria (cfr. *Const.* 127);
- d) La comunidad es capaz de garantizar a sus frailes tiempos y medios de puesta al día y renovación (cfr. *Const.* 31/a-b-c);

²² Cfr. *CG 1989*, n° 26.

- e) La comunidad comprometida en el servicio apostólico (parroquia, santuario, escuela, etc.) expresa el estilo de vida y de testimonio solicitado por nuestras *Constituciones* (cf. *Const.* 73, 75);
- f) La comunidad ordena lo que posee al servicio de los hermanos que la componen, a las necesidades de la provincia, de la Orden y de los pobres (cf. *Const.* 62);
- g) La comunidad está compuesta de por lo menos tres frailes de votos solemnes residentes.

Modalidades de realización

*Decreto*²³

49. Cada comunidad, en capítulo conventual, evalúa su identidad y su razón de existir a la luz de los criterios indicados por el capítulo general, favoreciendo proyectos comunes que valoricen la presencia de la Familia de los Siervos en el mismo lugar.

El prior o el vicario provincial recoge y profundiza la reflexión de las comunidades durante la visita canónica y, con ocasión de encuentros de los priores conventuales y de capítulos provinciales/vicariales, promueve una valoración del camino realizado por las comunidades.

Acerca de la posibilidad de constituir jurídicamente una comunidad con nueva figura jurídica, dependiente de otra comunidad canónicamente erigida

*Decreto*²⁴

50. Las nuevas *Constituciones* de la Orden no contemplan la figura jurídica de la “domus”, pero afirman que todas las comunidades de la Orden tienen la misma dignidad (*Const.* 23/a).

El Capítulo General, en el proceso de reestructuración y recualificación de las presencias, solicita que se refuerce la vida comunitaria, enumerando una serie de criterios de verificación acerca de la identidad y razón de existir de una comunidad (ver nº 48).

El Capítulo General no tiene intenciones de modificar la legislación vigente en materia.

En caso de que un consejo provincial o vicarial, en el actuar su programa de reestructuración de las presencias, considerase oportuno cerrar una comunidad sin retirar los frailes del convento, sino enlazándolos jurídicamente a otra comunidad canónicamente erigida, por razones de vecindad geográfica y por un tiempo limitado:

- a) Garantice la existencia de una vida comunitaria regular;
- b) Ilustre las relaciones que tendrán que existir entre los frailes de la comunidad cerrada y los frailes a cuya comunidad son asignados de familia;
- c) No recurra a tal solución por un tiempo superior a tres años;
- d) Se comprometa a efectuar anualmente una verificación;
- e) Exponga al Consejo General las motivaciones que lo inducen a recurrir a tal solución y pida la confirmación de la medida.

Competencias de los Consejos provinciales o vicariales derogatorias de una parte del art. 233/h de las Constituciones

*Decreto*²⁵

51. El Capítulo General, consciente de la inspiración mendicante de la Orden (cf. *Const.* 3), y por motivos temporales, derogando una parte del art. 233/h de las *Constituciones*, decreta que hasta el Capítulo General de 2013 le corresponde al consejo provincial o vicarial, no sólo actuar sino

²³ Cfr. *CG 2001*, nº 41. El primer párrafo se encuentra también en: *CG 1995*, nº 63.

²⁴ Cfr. *CG 2001*, nº 42.

²⁵ Cfr. *CG 2001*, nº 43. El primer párrafo se encuentra también en: *CG 1995*, nº 64.

también decidir, con voto colegial, la apertura y el cierre de casas religiosas, salvo cuanto previsto por el artículo 282/a de las Constituciones.

En las decisiones de apertura y cierre de casas religiosas, los consejos provinciales o vicariales consulten:

- a) a los frailes de la provincia (y de las correspondientes delegaciones) o del vicariato;
- b) a las correspondientes conferencias regionales;
- c) al consejero general encargado de la jurisdicción.

PROGRAMACIÓN A NIVEL DE JURISDICCIONES

Prioridades en el mantenimiento de las comunidades

*Decreto*²⁶

52. El Capítulo General solicita que cada jurisdicción dé prioridad a:

- a) Comunidades suficientemente numerosas que permitan el desarrollo de actividades diferenciadas, entre las cuales una pastoral libre, y que estén en condiciones de asistir a los hermanos ancianos.
- b) Comunidades que expresen una opción privilegiada por los jóvenes y por los pobres (antiguas y nuevas pobrezas).
- c) Comunidades que tengan una fuerte cualificación mariana (santuarios y centros marianos...).

Competencias del Consejo General derogatorias del art. 282/g de las Constituciones

*Decreto*²⁷

53. El Capítulo General delega al Consejo General la facultad de decidir la erección, la división, la supresión de una provincia, la reunión de varias provincias y la determinación de nuevos confines. Antes de actuar tales decisiones, el Consejo General consulte a todos los frailes de la provincia, al prior provincial con su consejo, al capítulo provincial y a la correspondiente conferencia regional.

Retroceso en el estado jurídico

*Decreto*²⁸

54. En nuestras Constituciones está previsto el camino que una fundación de la Orden puede recorrer para convertirse en delegación, vicariato, provincia (*Const.* 238a, 240a, 282g). No está considerada, en cambio, la hipótesis contraria.

Para colmar este vacío constitucional, el Capítulo General establece:

- a) El Consejo General puede proceder a la modificación del estado jurídico de una provincia o un vicariato, en caso de que considere urgente tal modificación y razones graves no permitieran esperar la celebración del Capítulo General.
- b) Al valorar la urgencia de tomar tal decisión, el Consejo General se atenga a los siguientes criterios de verificación.²⁹ En analogía con lo indicado para las comunidades, el Capítulo General considera que una provincia no tiene razón de existir en el caso que venga a faltar *la mayor parte* de las siguientes condiciones:

²⁶ Cfr. *CG 2001*, n° 45.

²⁷ Cfr. *CG 2001*, n° 46. La primera frase del decreto se encuentra también en: *CG 1995*, n° 69.

²⁸ Cfr. *CG 2001*, n° 47. La parte a) se encuentra también en: *CG 1989*, nn. 80-81; *CG 1995*, n. 70.

²⁹ Cfr. *CG 2001*, n° 44; *CG 1989*, n° 33; *CG 1995*, n° 65.

1. La capacidad de acompañar la formación de candidatos a la Orden en las etapas no previstas por el programa formativo de las conferencias regionales (acogida, año de pastoral).
 2. La posibilidad de ofrecer la colaboración de frailes a la Orden y a las otras provincias.
 3. La autosuficiencia, en cuanto a personal, para sostener las propias presencias y actividad.
 4. La posibilidad de garantizar períodos de puesta al día a sus frailes;
 5. La posibilidad de respaldar a sus propios frailes en el campo de la investigación teológica, del desarrollo del carisma mariano, de la historia y espiritualidad OSM.
 6. La posibilidad de ofrecerse a sí misma y a las comunidades frailes suficientes a cubrir los oficios previstos por las Constituciones (arts. 201; 234).
 7. La presencia de comunidades pluriformes (cfr. *Const.* 4).
 8. La voluntad y la capacidad de actuar los criterios de verificación para las comunidades.
- c) Antes de actuar tal modificación, el Consejo General consulte a todos los frailes de la provincia o del vicariato, al prior o al vicario provincial con los correspondientes consejos, al capítulo provincial o vicarial y a la conferencia regional.

LA COLABORACIÓN REGIONAL

Decreto

55. En consideración de varios cambios organizativos a nivel de conferencias regionales y jurisdicciones ocurridos en los últimos años (unificación o reorganización de varias jurisdicciones), el capítulo general evidencia la importancia de continuar tal colaboración, sobre todo en los sectores de la formación inicial (al menos una etapa formativa en común) y permanente y de la colaboración con la Familia de los Siervos.

Las Conferencias Regionales son: **Europa** (Santísima Anunciada, Piamonte-Romaña, Véneta, España, Tirol, Islas, Delegación de Alemania, Delegación Franco-Belga y las comunidades generalicias); **NorteAmérica** (Estados Unidos, Canadá, México); **SudAmérica** (Brasil, Andina); **África** (Delegación de Zululandia, África del Este y comunidades en Swazilandia y Mozambique); **Australia-Asia** (India, Filipinas, Australia y comunidad de Indonesia).

El Capítulo General establece que eventuales nuevas fundaciones formarán parte de las jurisdicciones regionales en que geográficamente se encuentran.

El Consejo General promueva el camino de las nuevas conferencias regionales (Europa y África) y convoque a los Coordinadores Regionales cuando lo estime oportuno.

COMUNIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Declaración

56. Agradecidos por los beneficios de la Divina Providencia hacia nuestra Orden, sobre el ejemplo de los Siete Primeros Padres, nosotros frailes Siervos deseamos llegar a ser mejores custodios de las innumerables bendiciones que Dios ha regalado a nuestra Orden.

Agradecidos por nuestros recursos y por las bendiciones recibidas, sentimos también el peso de la responsabilidad que estos dones comportan y el desafío de ser fieles al voto de pobreza evangélica. Sin embargo, somos llamados a usar en el modo más provechoso nuestros bienes ayudándonos unos a otros a responder a las exigencias ministeriales, a las necesidades de nuestro mundo y a proveer prudentemente para el futuro.

El capítulo general ha apreciado el “Estudio de las previsiones estadístico-demográficas OSM” preparado por la comisión instituida ad hoc por el consejo general, estudio que ha permitido tener una visión panorámica del número de personas y las finanzas de la Orden con su proyección para el futuro. En todas las jurisdicciones de la Orden experimentamos conjuntamente pobreza y riqueza.

El capítulo general invita a todos los frailes, a todos los niveles, a vigilar sobre las necesidades que se presenten en cualquier parte de la Orden, y a utilizar, administrar y compartir nuestros recursos *con prudencia y sabiduría en espíritu de servicio y solidaridad* (Const. 288).

A la luz de los desafíos presentados a la Orden entera por susodicho Estudio, el Capítulo General pide que la Orden tenga presente los siguientes principios:

- Elaborar y llevar a la práctica los pasos concretos para una reducción de los gastos a todos los niveles de la vida de la Orden;
- Individuar medios para aumentar las entradas para la Orden;
- Conseguir un crecimiento de la solidaridad sea al interior sea más allá de los confines de la Orden.

Como respuesta parcial a la situación actual, el Capítulo General ofrece esta serie de decretos:

ESTUDIO DE LAS PREVISIONES ESTADÍSTICO-DEMOGRÁFICAS OSM³⁰

Decreto

57. Cada jurisdicción debe examinar este Estudio y formular respuestas concretas respecto a los desafíos que de él emergen en relación a la propia situación y al bien común de toda la Orden.

SOLIDARIDAD

Decreto

58. Reconociendo el compartir generoso de bienes, de personal y de recursos ya en acto en la Orden y deseando que tal generoso compartir continúe también en el futuro, el Capítulo General propone:

- a) Cada jurisdicción presente a los correspondientes capítulos un informe de su propia situación económica con la mayor claridad, esmero y consistencia posible.
- b) El consejo general organice una reunión bienal de los priores y vicarios provinciales –y si es necesario de los delegados provinciales– en los años 2008, 2010 y 2012 para programar y evidenciar las prioridades acerca del intercambio de bienes, personas, necesidades y recursos en la Orden. Para esta reunión se prepare y distribuya a los participantes una relación sobre el intercambio actuado entre las jurisdicciones durante el período precedente.
- c) Con el objetivo de promover buenas comunicaciones y el intercambio ecuánime de recursos en la Orden, toda solicitud de ayuda económica entre jurisdicciones, fuera de los acuerdos ordinarios previstos por convenciones entre una provincia y sus jurisdicciones dependientes, debe ser refrendada por el prior general. Toda ayuda económica en consecuencia de estas solicitudes debe llegar a la jurisdicción destinataria por medio del ecónomo general.
- d) Principalmente con el objeto de poder reevaluar críticamente la destinación de nuestros recursos, y para administrarlos en el modo más prudente y responsable posible, la Orden debe:
 - Dar la prioridad a consolidar las presencias existentes que no han alcanzado todavía la autonomía económica, antes de asumir nuevas responsabilidades;
 - Favorecer proyectos que permitan alcanzar la autonomía económica, y no crear proyectos que mantengan una continua dependencia económica.
- e) Algunas de las jurisdicciones emergentes tienen ya un número suficiente de frailes para convertirse en provincia de la Orden, pero todavía les faltan recursos económicos para llegar a tal

³⁰ Cfr. *Acta OSM n.s.* VIII, 11 (2007) pp. 539-554.

estado jurídico. El consejo general puede facilitar su progreso hacia la autonomía económica animando intercambios creativos de personal y de finanzas en su favor.

EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS

Decreto

59. Dado que la Orden cuenta con limitados recursos económicos, es necesario reducir sus gastos. Para esto:

- a) El Capítulo General invita a todas las comunidades y jurisdicciones de la Orden a elaborar propuestas concretas para una reducción de los gastos.
- b) El Consejo de Administración de la Orden elabore propuestas concretas para una reducción de los gastos a nivel generalicio.

Las preguntas indicadas en los nn. 94-95 [*Acta OSM* n.s. VIII, 11 (2007) pp. 516-519] pueden guiar la discusión de los frailes para el cumplimiento de estas disposiciones.

NUEVAS FORMAS DE FINANCIACIÓN

Decreto

60. El Capítulo General:

- a) Solicita al Consejo General que controle y vigile los criterios de las inversiones financieras de la Orden, asegurando la eticidad y responsabilidad de las inversiones;
- b) Invita a todas las comunidades y jurisdicciones de la Orden a elaborar propuestas concretas para un aumento de ingresos;
- c) Pide al Consejo de Administración de la Orden que elabore propuestas concretas para un aumento de los ingresos de la administración de la Orden a nivel generalicio.

COLABORACIÓN DE LOS LAICOS EN EL MINISTERIO Y EN LA ADMINISTRACIÓN

Decreto

61. El Capítulo General establece:

- a) Donde es posible, la Orden a todo nivel busque la colaboración de laicos en la promoción de la misión de la Orden y en la justa administración de los bienes.
- b) Normalmente cada jurisdicción de la Orden siempre debe valerse del consejo de expertos, competentes en materia de inversiones, prácticas comerciales, gestión de bienes inmuebles.
- c) Haya un Consejo de Administración en cada jurisdicción de la Orden y toda consultoría con expertos tenga lugar con la participación de uno o más miembros de dicho Consejo.
- d) Sensible al espíritu de formación permanente en el campo de la administración económica, los frailes y sus colaboradores deben ser preparados y formados respecto a todos los deberes y requisitos inherentes a su servicio. Sean respetadas cuidadosamente las *Constituciones* de la Orden, los directorios, el derecho canónico y la legislación civil.

- e) Sensible al espíritu de justicia económica, el Capítulo General recomienda que toda persona laica que trabaja al servicio de los frailes reciba el sueldo justo y los debidos beneficios a norma del contrato previsto por la legislación civil de la propia nación.

PONTIFICIA FACULTAD TEOLÓGICA «MARIANUM»

Decreto

62. El Capítulo General reafirma que la Pontificia Facultad Teológica «Marianum» representa una prioridad para la Orden entera también desde el punto de vista económico.³¹

El Capítulo General,

- visto el desarrollo económico de la Orden,
 - vista la previsible disminución de las posibilidades económicas,
 - vista la necesidad de disminuir los gastos de la administración general,
- para promover el funcionamiento y la supervivencia económica de la Facultad, ve la necesidad de no hacer aumentar el peso económico de la Facultad «Marianum» sobre la economía de la Orden, y de emprender pasos concretos en vista de una futura autosuficiencia económica de la Facultad.

Por lo tanto, el Capítulo General:

a) Remite al Prior General, en su calidad de Gran Canciller, junto con el Decano de la Facultad:

- Nombrar a un Promotor (cfr. *Estatutos* de la Facultad, nº 74) que tenga el encargo de encontrar nuevos recursos financieros fuera de la Orden y de programar la búsqueda, aun a nivel internacional, de medios financieros para sostener la Facultad,
- Encontrar, posiblemente con la ayuda de personas o grupos especializados en este campo, nuevas formas de financiación, por ejemplo: una fundación o patrocinios,
- Hacer una verificación anual de este compromiso junto al Ecónomo General;

b) Pide que se dé un informe de lo establecido en los párrafos anteriores del presente Decreto al Capítulo General de 2013, poniendo en claro relieve los resultados económicos alcanzados.

FONDO CAPITAL

Decreto

Incremento del Fondo Capital³²

63. El Capítulo General reconoce el beneficio del Fondo Capital de la Orden y nota con satisfacción su crecimiento ocurrido en el último sexenio. El Capítulo General desea favorecer un ulterior crecimiento del Fondo Capital a través de los siguientes medios:

- a) En el caso de enajenación de bienes inmuebles, el 10% del provecho neto sea destinado al aumento del Fondo Capital de la Orden;
- b) El 50% del dinero obtenido de la venta controlada de bienes muebles preciosos y artísticos – aderezos y paramentos sagrados, cuadros, muebles, impresos, libros – no directamente enlazados con la historia de la Orden o de particular valor artístico, sea destinado al aumento del Fondo Capital de la Orden.

Decreto

Uso del Fondo Capital³³

³¹ Cfr. *CG 2001*, nº 81/4.

³² Cfr. *CG 2001*, nº 82; *CG 1995*, nº 193.

³³ Cfr. *CG 2001*, nº 83.

64. El Capítulo General decreta:

- a) Cada año se pondrá a disposición del Consejo General, para salir al encuentro de las prioridades económicas, un máximo del 50% de los intereses del Fondo Capital de la Orden madurados en el año. Esta cifra será individualizada y propuesta por el Consejo de Administración de la Orden durante su reunión anual.
- b) La parte eventualmente no utilizada de la suma disponible quedará en el Fondo Capital de la Orden.
- c) En previsión de deber financiar iniciativas particularmente onerosas y/o distribuidas en más de un año, la suma disponible para cada año podrá ser momentáneamente acumulada.
- d) Los beneficiarios de estas ayudas darán relación a la Orden, a través del Economato General, sobre el uso del dinero recibido.

DIRECTORIO GENERAL

ELABORACIÓN DE UN DIRECTORIO GENERAL

Declaración

65. El Capítulo General entiende proceder a la elaboración de un Directorio General. El canon 587 del *Código de Derecho Canónico* en efecto establece en los párrafos 1-2-3 lo que las Constituciones de un Instituto religioso tienen que mantener, como patrimonio inmutable, mientras que el párrafo 4 prevé la posibilidad de que todas las demás normas (no fundamentales y no vinculadas al can. 578) establecidas por la autoridad competente del instituto, sean oportunamente recogidas en otros códigos y que podrán ser revisadas y adaptadas convenientemente según las exigencias de lugares y tiempos.³⁴

Nuestras Constituciones, en el capítulo XXXV, bajo el título *El Directorio*, prevé normas según las exigencias de los lugares. Ya existen directorios provinciales y vicariales.

Con esta distinción una modificación al Directorio General puede ser aportada con la sola aprobación de un Capítulo General.

La distinción entre el 'patrimonio inmutable de la Orden' y las normas que por su naturaleza son mutables tiene en cuenta, por una parte el carisma de la Orden, y por la otra el desenvolvimiento de la realidad de la Orden y las instancias de la Iglesia y del mundo.

COMISIÓN PARA EL DIRECTORIO GENERAL DE LA ORDEN

Decreto

66. El Capítulo General confía al Consejo General la tarea de instituir cuanto antes una Comisión Internacional Postcapitular, que redacte el Directorio General según cuanto indicado por el can. 587 § 1-2-3-4, valiéndose de las propuestas indicativas de la *Comisión (precapitular) para el Directorio General de la Orden*.³⁵ Entre el Consejo General y la Comisión Postcapitular haya una constante interacción.

a) Se obtendrán así los dos textos siguientes:

- *Constituciones*: normas fundamentales e inspiradoras de la Orden de los Siervos;
- *Directorio General*: normas jurídicas y operativas derivantes de los principios inspiracionales y constitutivos de la tradición de los Siervos, desincorporando del texto actual de las Constituciones aquellas normas que por su naturaleza son mutables (can. 587, § 4).

³⁴ Cfr. *Acta OSM n.s.* VIII, 11 (2007) pp. 554-568.

³⁵ Cfr. *Ibid.*, p. 66.

- b) La Comisión presentará el propio trabajo al Consejo General para la aprobación durante el próximo trienio.
- c) El Capítulo General da mandato al Consejo General de presentar los textos así obtenidos, de las *Constituciones* y del *Directorio General*, a la Sede Apostólica para la aprobación.
- d) Luego la Comisión, consultando a la Orden, preparará para el próximo capítulo general de 2013 propuestas concretas y fundadas para eventuales puestas al día o modificaciones al Directorio, tomando en consideración las situaciones mutables de la Orden, las más recientes orientaciones eclesiales, las instancias del mundo actual. La misma Comisión señalará al Consejo General la oportunidad de eventuales integraciones o modificaciones a aportar a las Constituciones.

OTROS ASPECTOS JURÍDICOS

67. La organización de la Orden no es un mero instrumento jurídico sino un medio para favorecer el bien común, facilitar la comunión entre todos y prestar atención a los hermanos que viven en particular necesidad.

ELECCIÓN DEL PRIOR PROVINCIAL EN CAPÍTULO

Decreto

68. El Capítulo General decreta hasta el Capítulo General de 2013:

1. En los casos en que, por cualquier motivo, se llegue al principio del Capítulo Provincial electivo sin que los escrutinios (cfr. *Const.* 210-215) hayan conducido a la elección del Prior de la Provincia, el derecho a elegir al Prior Provincial se transfiere al Capítulo electivo.
2. En tal ocasión, el derecho a voz activa para la elección del Prior Provincial les corresponde solamente a los frailes presentes en Capítulo, incluidos en la lista de vocales recopilada según las normas de las Constituciones (arts. 207-209) y del Directorio Provincial.
3. La elección del Prior Provincial se efectúa en seis escrutinios, en analogía con los nn. 4-7 de los Ordenamientos de las Constituciones, iniciando desde el primer escrutinio, en el Capítulo Provincial electivo.
4. En caso de que durante el Capítulo Provincial electivo, por cualquier razón, quedara vacante el oficio de Prior Provincial, el nuevo Prior Provincial es elegido por el Capítulo mismo según las modalidades establecidas en el presente Decreto.

CONSEJEROS GENERALES

Declaración

69. El Capítulo General no tiene intención de cambiar las actuales Constituciones de la Orden respecto al modo de elección y a la residencia de los consejeros generales. Será el Consejo General mismo a establecer las modalidades de su servicio a las provincias, a los vicariatos y a los secretariados generales (cfr. *Const.* 279).

CENTRALIZACIÓN. DESCENTRALIZACIÓN

Declaración

70. Las *Constituciones* en los artículos 5 y 23b describe las relaciones entre comunidades, vicariatos, provincias y Orden y les ofrecen a todos los frailes y a los responsables de gobierno la línea inspiracional para afrontar la problemática de la centralización o descentralización en la Orden.

Por lo tanto es necesario un diálogo y una comunicación permanente entre el prior general y los priores provinciales y vicariales o directamente, o a través del consejero de referencia, particularmente sobre la formación inicial, los centros de estudio, las nuevas fundaciones y la comunión de los bienes.

Para tratar estos argumentos, el prior general convoque, de ser necesario, reuniones conjuntas del consejo general con el consejo provincial interesado.

NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO PROVINCIAL/VICARIAL
(cfr. *Const.* 231, 249)

Decreto

71. El Capítulo General, derogando la primera parte del art. 231 de las Constituciones, para las provincias, y el art. 249/a, para los vicariatos, decide reducir de una unidad el número de los miembros de los Consejos Provinciales y Vicariales.

Queda inalterado cuanto previsto por la segunda parte del art. 231, para las provincias, y por la segunda parte del art. 249/c, para los vicariatos.

ORGANISMO DE CONSULTA

Decreto

72. El Capítulo General:

- a) es consciente de que la Orden se encuentra en la necesidad de deber reflexionar y decidir acerca de diferentes temáticas cuales:
 - actuación del capítulo general;
 - el proyecto global de presencias;
 - la reestructuración;
 - la formación inicial, preparación de los formadores y centros de estudio;
 - la realidad de las nuevas fundaciones, las existentes y otras eventuales nuevas presencias de la Orden en el mundo;
 - la distribución de los recursos económicos;
- centralización-descentralización en la Orden.
- b) Solicita, pues, al Prior General y al Consejo General que organice reuniones con los Priores Provinciales y los Vicarios Provinciales sobre los temas arriba mencionados.
- c) La agenda de tales reuniones sea preparada a través de cartas de profundización, de diálogo, de consulta, de análisis y de propuestas, que el prior general enviará a los priores y vicarios provinciales y correspondientes consejos, pidiendo aportes para que a través de su reflexión, experiencia y proposiciones, la Orden pueda dar respuestas concretas en los diversos sectores de profundización.

DURACIÓN DEL MANDATO DE LOS PRIORES/VICARIOS PROVINCIALES (cfr. *Const.* 225/a, 254/b, 232, 249/c) Y DE LOS OFICIOS CONEXOS (PRIORES, PÁRROCOS, OFICIALES)

Decreto

73. El Capítulo General, en derogación de los artículos 204a, 225 a, 232, 241, 249c, 254b de las *Constituciones*, decreta celebrar cada cuatro años los capítulos provinciales y vicariales de las jurisdicciones de la Orden y, consecuentemente, de alargar el mandato de los priores y vicarios provinciales y de los oficios conexos (priores, párrocos, oficiales).

El Prior Provincial o Vicarial es elegido por un cuatrienio y puede ser reelegido por otro cuatrienio consecutivo. Se excluye la postulación.

El Capítulo General decide que la derogación entra en vigencia desde los capítulos provinciales y vicariales electivos del año 2012.

SECRETARIADOS Y OFICIALES GENERALES

Declaración

74. Visto que la ciudad de Roma permanece como un punto de convergencia única para los frailes, para los componentes de la Familia de los Siervos, y por lo tanto también para la conducción de los varios secretariados generales, el capítulo general auspicia que cada uno de los consejeros generales asuma uno o varios secretariados generales. Los sucesores a la guía de un secretariado general tengan en cuenta los informes de sus predecesores.

CAPITULO GENERAL ELECTIVO DE 2013

Preparación del Capítulo General electivo de 2013

Declaración

75. El Capítulo General declara que la preparación del capítulo general electivo de 2012 comprenderá el siguiente itinerario.

Para la preparación del capítulo general electivo, unos dos años antes, el Consejo General, por sí mismo o a través de una adecuada Comisión, consulte a toda la Orden; el material recogido y ordenado sea transmitido a todas las comunidades. En la actuación del art. 256 de las *Constituciones*, el Consejo envíe a los frailes capitulares, además de la Agenda, toda la documentación. Para un desarrollo más provechoso del Capítulo General, el Consejo puede preparar, o hacer preparar, textos-base sobre los argumentos más importantes de la Agenda a incluir en la documentación, y estudiar modalidades de celebración que permitan una participación más dinámica de los capitulares, a insertar en el *Reglamento* del Capítulo General.

Decreto

76. Los plazos previstos en los artículos 255 y 256 de las *Constituciones* son demasiado estrechos para una provechosa preparación del capítulo general.

El Capítulo General, por tanto, en derogación a los artículos 255 y 256, por cuanto concierne a los tiempos previstos, decreta:

- a) El Consejo General establezca un calendario de preparación con tiempos aun más largos de los establecidos en los artículos citados
- b) El Capítulo General, derogando una parte del art. 18 de los Ordenamientos (“confirmación del *Reglamento* aprobado por el anterior Capítulo General”), confía al Consejo General la tarea de redactar un nuevo *Reglamento* que será aprobado por el Capítulo General de 2013.

Delegados al Capítulo General

Decreto

77. En aplicación de lo establecido por las *Constituciones*, art. 257/b, el Capítulo General establece que los delegados al próximo capítulo general de 2007 sean elegidos según los siguientes criterios proporcionales:

- a) Los conventos directamente dependientes del prior general elegirán dos delegados.

- b) Cada provincia elegirá dos delegados; además, las provincias con al menos cincuenta frailes de votos solemnes, elegirán a un tercer delegado, aquellas con al menos cien elegirán un cuarto...
- c) Cada vicariato elegirá un delegado; los vicariatos con al menos treinta frailes de votos solemnes elegirán un segundo delegado.
- d) Las delegaciones provinciales con al menos diez frailes de votos solemnes, elegirán un delegado.

VI. COMUNIÓN EN LA FAMILIA SERVITA

LA FAMILIA SERVITA

Los frailes Siervos, continuando una antigua y viva tradición, constituyen una sola familia con las religiosas y con los miembros de los Institutos Seculares, de la Orden Seglar y de los Grupos Laicos, que comparten el mismo ideal, los compromisos de vida evangélico-apostólica y la piedad hacia la Madre de Dios (Const. 305).

Una familia unida que siembra la esperanza

Declaración

78. El Capítulo General está convencido de que el fundamento de una auténtica comunión en la Familia de los Siervos se puede dar solo desde la común aceptación de los valores de colegialidad, condivisione y reciprocidad, que proceden de la común vocación al seguimiento de Cristo a través del testimonio del Evangelio y el servicio a Dios y a la humanidad, inspirándose constantemente en santa María (cfr. *Const.* 1).

La pobreza evangélica y el servicio al pobre son un estilo y un signo que aúnan a la Familia de los Siervos. La común inspiración en santa María infunde un peculiar amor en el servicio al pobre. De la participación de la Madre a la misión redentora del Hijo los Siervos y Siervas de santa María son inducidos a comprender los sufrimientos humanos (cfr. *Const.* 6); con ella están a los pies de las infinitas cruces para llevarles consuelo y cooperación redentora (cfr. *Const.* 319).

El Capítulo General hace propias las palabras del prior general fray Ángel M. Ruiz Garnica presentes en su Relación capitular: La dimensión de familia indudablemente adquirirá más importancia y vigor en las próximas décadas, también por la disminución de presencias de consagrados en el mundo occidental... Es indudable que la llamada a una mayor interrelación, reciprocidad y complementariedad se impone siempre más, y no sólo por necesidad, sino también por la creciente consciencia de que solos nuestros esfuerzos quedarán cercenados en sus resultados.³⁶

La Familia Servita está insertada en la sociedad contemporánea, consciente de la pobreza de siempre y de las iniquidades; consciente de nuevas pobreza como son: abusos contra las mujeres y los niños, violencia, narcotráfico, obstáculos a la justicia y a la paz, ofensas hacia la salvaguardia de la creación.

En tal realidad también la Familia de los Siervos es llamada a ser señal visible de sanación, esperanza y misericordia.

La fidelidad y el testimonio de la pobreza evangélica facilitan la realización de proyectos comunes, permitiendo la convergencia de iniciativas similares y la colaboración con personas y medios.

³⁶ Cfr. Relación del Prior General, n. 136, en *Acta OSM* **n.s.**, VIII, 11 (2007) pp. 125-126.

Sensus familiae

Criterios operativos

79. El *sensus familiae* ya en los tres últimos capítulos generales se había notado como preciosa y concreta prolongación del *sensus Ordinis*. Por tanto este Capítulo General, convencido de que sólo del diálogo frecuente y paciente y de la oración compartida pueden manar proyectos comunes, envía a los frailes un vigoroso llamamiento al compromiso por el crecimiento de la comunión y la colaboración en la Familia Servita.

El Capítulo General, pues, sugiere que:

- a) Las comunidades y los frailes den la máxima aplicación a todas las indicaciones contenidas, en tal sentido, en las *Constituciones* (cfr. *Const.* 5, 101, 305, 306, 307, 308, 310, 319).
- b) Los priores de las comunidades presentes en la misma zona, promuevan encuentros de programación y evaluación con los representantes de todas las expresiones de la Familia de los Siervos local sobre los siguientes temas y sectores de servicio:
 - misión y evangelización
 - pastoral juvenil vocacional servita
 - inspiración mariana
 - formación servita (carisma, historia, liturgia)
 - oración común, celebraciones, retiros
 - justicia y paz
 - solidaridad y ministerio de la compasión.
- c) En la constitución de los secretariados generales (cfr. *Const.* 285), y donde sea oportuno también de los secretariados provinciales y vicariales, se favorezca la posibilidad de que miembros de la Familia Servita formen parte efectiva de ellos, cuales:
 - Centro de Comunicaciones: para el boletín Cosmo y la página web OSM (además de cuanto está previsto en los nn. 81-82);
 - Comisión Litúrgica Internacional O.S.M (CLIOS);
 - Instituto Histórico;
 - Secretariado para la Evangelización de los Pueblos y Justicia y Paz: animación misionera, colaboración en el planeamiento de nuevas fundaciones o presencias, campañas comunes de sensibilización y proyectación, documentación y sostenimiento a periódicos misioneros;
 - Secretariado para la Animación Vocacional, Formación y Estudios: encuentros comunes para los formadores y formadoras, para los formandos;
 - Postulación: colaboración con el Postulador en cada causa de beatificación y canonización;
 - Secretariado para la Orden Seglar y Grupos Laicos: animación, organización de encuentros, preparación de subsidios y material vario.
- d) En el espíritu servita de colegialidad, sea favorecida la colaboración entre los Siervos y Siervas de María en los servicios de carácter educativo. De este modo la espiritualidad servita podrá ser conocida y compartida, también a través de los programas educacionales, por los educadores, por los alumnos y por sus familiares.
- e) Los priores y vicarios provinciales, en diálogo con los responsables de los diferentes componentes de la Familia de los Siervos, promuevan proyectos comunes en el ámbito de la promoción humana, de la solidaridad y del ministerio de la misericordia, teniendo en cuenta lo que ya se realiza en varias partes.

- f) La asamblea de UNIFAS,³⁷ si lo considera oportuno, revise sus propios estatutos de modo que sean reforzadas la consolidación de UNIFAS a nivel local, zonal y regional, y la interacción con la Familia Servita a nivel internacional, creando, de ser necesario, consejos permanentes formados por los componentes de la Familia en sus varios niveles.
- g) Se dedique también este sexenio al desarrollo de la Familia de los Siervos especialmente a nivel local.³⁸
- h) El prior general, en diálogo con los priores, vicarios provinciales y coordinadores regionales, promueva la revitalización de las formas de organización nacional e internacional de la Familia Servita (UNIFAS). Esté atento, en particular, al compromiso en la realización de lo arriba previsto en las letras a) y b).³⁹

Colaboración

Declaración

80. El Capítulo General reconoce que también la comunión en la Familia de los Siervos expresada en la forma de UNIFAS en diversos niveles no es propiedad de los frailes, aunque el prior general sea su presidente, reconocido de común acuerdo en cuanto guía de la Orden entera (cfr. *Const.* 266). Se trata de una comunión a la que libremente las varias instituciones de la Familia Servita acceden, consolidada por acuerdo común –como son los estatutos ya elaborados y vigentes– y garantizada por la perseverancia de la palabra dada en la adhesión. Esta forma de comunión facilita la realización de proyectos comunes, permitiendo la convergencia de iniciativas paralelas y la colaboración en personas y medios.

Cada componente de la Familia Servita se introduce en la vida de la Iglesia y la sociedad con sus propios elementos de historia y espiritualidad, con sus propias Constituciones y documentos capitulares, testimonios personales de vida y pensamiento. Conocer y hacer conocer recíprocamente estas peculiaridades equivale a donar lo propio y favorecer la comunión.

La inspiración común en santa María en el testimonio evangélico y en el servicio son gozoso e incomparable patrimonio a custodiar y proseguir en la comunión de la Familia de los Siervos.

COMUNICACIONES

Declaración

81. La comunicación es la escucha atenta, el intercambio recíproco de noticias, de experiencias y de aspiraciones.

La comunicación se realiza perfectamente en aquel amor que nos hace un solo corazón y un alma sola en Dios. Nosotros, Siervos de María, en el seguir a Cristo - a imagen de María - estamos llamados a vivir con todos este amor en la alegría del don recíproco y en la fiesta de un encuentro liberador.

Nuestra vida comunitaria, en todas sus expresiones, es por excelencia el centro de comunicación: la capacidad de escucha, el intercambio de noticias, experiencias y aspiraciones, el silencio y la

³⁷ La Unión Internacional de la Familia Servita, auspiciada en el Capítulo General de 1983 (cfr. *Acta OSM* 47/189 (1983) pp. 322-323), se constituyó en la Asamblea de Santa Marinella, compuesta por el Prior General, por las Prioras Generales de las Siervas de María y por los otros responsables de los varios componentes de la Familia, el 4 de mayo de 1987.

³⁸ Cfr. Comisión Preparatoria, en *Acta OSM* n.s. VIII, 11 (2007) p. 524, n. 8.

³⁹ Cfr. *CG 2001*, n° 85.

interiorización, son los medios necesarios para el descubrimiento y el desarrollo de nosotros mismos y de los demás. En todos nuestros encuentros buscaremos la verdad y el recíproco conocimiento, esforzándonos por superar en la discusión todo prejuicio y, respetando la naturaleza de la reunión, tener en cuenta las reglas técnicas que permiten un buen funcionamiento de ésta.⁴⁰

a) El Capítulo, frente al peligro de contaminación ideológica y dispersión en la exterioridad, provocado hoy por la sociedad de la imagen, pide a cada fraile seguir con disciplina y sentido crítico la prensa, la radio, la televisión y los otros medios de comunicación. Su empleo tenga como objeto suscitar interés y comprensión de las necesidades de la humanidad, hacer más viva nuestra oración y más activo nuestro compromiso.

b) El Capítulo General solicita cultivar una rigurosa autodisciplina en el empleo de los medios de la tecnología moderna de comunicación. Su utilización sea únicamente a favor de una comunicación promotora de vida fraterna y comprometida en superar las injusticias sociales y económicas, para promover el desarrollo humano, cultural y religioso.

c) Contextualmente, considerada la necesidad de ayudar a los frailes y comunidades a un empleo sabio e inteligente de tales medios, evitando dispersión, autoaislamiento, refugio y enajenación en mundos virtuales (no verdadera comunicación), el Capítulo pide explícitamente a los priores conventuales y provinciales, a los diversos niveles, que vigilen cuidadosamente sobre la correcta aplicación del artículo 60 de nuestras *Constituciones*, que atribuye a la comunidad, y no individualmente al fraile, la tarea de *proveer a cada uno, en los límites de lo posible, los instrumentos idóneos a su trabajo*.

Criterios operativos

82. La comunicación es ciertamente uno de los medios que, superando los límites constituidos por la distancia geográfica y por la diversidad de culturas, puede promover y reforzar la unidad de la Orden.

a) El Capítulo General pide que el Centro de Comunicaciones adquiera una dimensión más dinámica de modo tal que informe tempestivamente sobre los más importantes acontecimientos de la vida de la Orden y de la Familia de los Siervos. Se solicita además que cada comunidad comunique una dirección de correo electrónico.

Las posibilidades técnicas hoy en día permiten transmitir a las curias provinciales y vicariales y a las comunidades de la Orden en breve tiempo y sin dispendio económico informaciones que aumentan el conocimiento y por lo tanto también la comunión entre las varias realidades de la Orden.

b) El boletín *COSMO*, precioso instrumento de información y documentación para toda nuestra Familia, siga existiendo y ofrezca noticias más amplias, detalladas y fácilmente conservables. De esta manera el boletín podría tener ritmos trimestrales o cuatrimestrales de publicación.

c) Una prioridad entre las tareas del Centro de Comunicaciones es la información sobre proyectos y realizaciones en el ámbito del servicio en la pluralidad de pobrezas y de la promoción de Justicia y Paz. Un ulterior servicio será la señalación de las publicaciones y de los otros medios de comunicación activados.

Será garantizado así un intercambio eficaz, un vivo interés, el compartir a todo nivel y el crecimiento de la comunión.

⁴⁰ Cfr. *CG 2001*, n° 87.

Apéndice
I

DEL CAPÍTULO GENERAL 2001

CON SANTA MARÍA EN LA BÚSQUEDA Y EN LA EXPERIENCIA DE DIOS⁴¹

Decreto

83. El Capítulo General invita a cada fraile y a cada comunidad, para llegar a la perfecta estatura de Cristo (*Const.* 319), a centrar el propio camino sobre la primacía de Dios, insertándose en su plan de salvación. El Siervo, a imitación de Santa María, está llamado a convertirse en hombre de escucha y oración, de fraternidad y de compromiso.

Para realizar este objetivo, el Capítulo General indica algunos medios concretos.

Proyecto personal

84. Cada fraile elaborará un proyecto personal, en el cual, sobre la base de sus propias exigencias humanas y espirituales, privilegiará algunos elementos (tres o cuatro) contenidos en las *Constituciones*, que se empeñará a vivir de modo creativo. Entre ellos recordamos:

- la oración personal (art. 31a)
- la meditación de la Palabra de Dios (art. 31a)
- el estudio y la puesta al día personal (art. 31a)
- días de recogimiento (art. 31b)
- el sacramento de la Reconciliación (art. 72)
- el estilo sobrio de vida (art. 57c)
- la recuperación de la dimensión del silencio (art. 72)
- el empleo moderado de los medios de comunicación
- otros...

⁴¹ *CG 2001*, nn. 17-20.

El Capítulo General alienta a cada fraile a renovar anualmente el propio proyecto, a compartirlo en comunidad, posiblemente evaluándolo con ocasión de la Visita Canónica, para favorecer una experiencia más profunda de fraternidad.

Proyecto comunitario

85. Igualmente cada comunidad, en diálogo con la realidad eclesial y social en que está insertada, elaborará cada año un proyecto de crecimiento con objetivos claros, que incluya los siguientes elementos constitucionales:

- oración y Eucaristía comunitaria (art. 24a)
- el capítulo conventual (cap. IV)
- algunos capítulos al año para compartir el propio camino espiritual
- la lectio divina (art. 24b)
- los retiros comunitarios (art. 31b)
- la individuación de tiempos y espacios adecuados a favorecer un clima de silencio y oración, art. 16.

Indicaciones para la formación permanente

86. El Capítulo General, para responder a la demanda de formación permanente que proviene de toda la Orden, sugiere iniciativas a varios niveles.

a) Cada comunidad dedique algunos capítulos al año para el análisis de la realidad eclesial y social, reflexione sobre los desafíos que el mundo presenta, intentando posibles respuestas (*Const.* 36) para que nuestra experiencia de Dios sea encarnada y libertadora. Contextualmente a la búsqueda de Dios, estos capítulos son también ocasión de verificación de nuestro compromiso de pobreza evangélica y de la opción privilegiada por los pobres.

b) Conscientes de la importancia del papel del prior en la reanudación de la vida espiritual cual promotor de ella (*Const.* 43), el Capítulo General pide que los Consejos provinciales/vicariales convoquen regularmente la reunión de los priores, para extender la colegialidad y para la puesta al día y la formación permanente, con la posibilidad de llegar a la institución de un Consejo de Priores. Se sugiere, además, que entre los argumentos también sea incluido el aprendizaje del arte del diálogo comunitario aun por medio de técnicas correspondientes.

c) En colaboración entre las provincias/vicariatos y las regiones, se organicen encuentros de formación permanente, valorizando las iniciativas ya en acto (reuniones y capítulos anuales, cursos y encuentros de vario tipo) sea para ministerios específicos (párrocos, rectores de santuarios, etcétera) sea por edades. Los priores provinciales/vicariales son los principales responsables de la participación de los frailes en estas iniciativas.

JUSTICIA Y PAZ⁴²

Decreto

87. Para que la Nueva Evangelización adquiera en nuestros corazones y en nuestra acción apostólica una dimensión mundial y una relevancia ecuménica es indispensable que, con humildad y realismo, nos sintamos parte viva de los grandes movimientos de Justicia y Paz, que luchan por la defensa y la liberación del hombre y la mujer dondequiera ellos sean atacados en sus derechos.

a) Como se refiere en las relaciones de los priores/vicarios provinciales y de los coordinadores regionales, no hay país del mundo en que no existan graves situaciones de injusticia y donde la paz no sea amenazada:

- la brecha cada vez más grande entre ricos y pobres;
- el hambre; las guerras étnico-religiosas;
- la violencia de los varios fundamentalismos y la tragedia del terrorismo internacional;

⁴² CG 2001, n° 58.

- la explotación de la mujer y la infancia;
- la cuestión de los indígenas;
- la condición de los inmigrantes y los prófugos;
- las antiguas y nuevas pobreza; la devastación de la tierra, etcétera.

b) El Capítulo General, consciente de que la responsabilidad de una paz basada en la justicia (ecuánime distribución de los recursos naturales, culturales y espirituales entre todos los países del planeta) y la confrontación con las nuevas y antiguas pobreza están en el corazón del mensaje evangélico y el carisma de la Orden, hace un llamamiento a cada comunidad a una responsable toma de conciencia y compromiso en tal sentido.

Recuerda que este principio, contenido también en los temas-guías del proyecto de formación inicial⁴³ siempre tiene que ser sentido y vivido como evangélicamente vinculante sea por el fraile en particular así como por la comunidad.

En particular, el Capítulo subraya la asunción activa y solícita de presencias de servicio inspirado al ministerio de la compasión.

c) Con el objetivo de mantener viva la sensibilidad e involucrar a toda la Orden y a la Familia Servita sobre las graves situaciones de injusticia y guerras que ensangrientan al mundo, el Capítulo decide cuanto sigue:

1. El Secretario General para la Justicia y la Paz sea incluido entre los demás oficiales generales (*Const.* 285/a-b) y el Consejo General indique sus tareas. Él no tiene la obligación de residir en Roma, si no reviste al mismo tiempo el cargo de Consejero General, y ejerce las siguientes funciones:

- promover y coordinar el trabajo de las comunidades y los frailes que se empeñan por la justicia, la paz, la defensa de los derechos humanos y el entorno;
- llevar estos problemas a la atención de la Familia Servita a través de *COSMO* u otros canales de información;
- emprender iniciativas cada vez que se verifiquen nuevas y graves situaciones de injusticia en el mundo y amenazas a la paz.

2. Las varias jurisdicciones de la Orden:

- constituyan, donde sea posible, Comisiones de Justicia y Paz o nombren a un encargado ad hoc;
- mantengan contactos y colaboren con las comisiones nacionales y regionales de Justicia y Paz y con las Iglesias locales, al objeto de tomar posición en las situaciones de injusticia, en defensa de las personas, del entorno y de las instituciones;
- transmitan al Secretario General para la Justicia y la Paz informaciones, documentación, peticiones de solidaridad.

COMUNIÓN Y SOLIDARIDAD ⁴⁴

Declaración

88. Nuestras *Constituciones* (art. 288) nos recuerdan que los bienes que poseemos tienen que ser administrados con el intento de contribuir a realizar “un auténtico espíritu de pobreza y solidaridad”. En armonía con los anteriores capítulos generales, el Capítulo General quiere subrayar este compromiso de solidaridad que une la Orden, en su totalidad y en los frailes particularmente, también a todas las pobreza y a los sufrimientos del mundo, en particular de aquellos con los que nosotros desarrollamos nuestra actividad apostólica. Estamos comprometidos a permanecer, con

⁴³ Cfr. *RI*, nn. 32, 82-83, 108-109.

⁴⁴ *CG 2001*, n° 78.

María, “a los pies de las infinitas cruces” en las que “el Hijo del hombre sigue todavía crucificado en sus hermanos” (*Const.* 319).

Incluso reconociendo el empeño de frailes y comunidades hacia formas de coparticipación y servicio a los pobres, a los que sufren y a las “víctimas” de la sociedad contemporánea, el Capítulo General hace presente que, en un mundo dividido a causa de la riqueza material y cultural (*Const.* 74), habitualmente nosotros nos colocamos en las instituciones que están de la parte de los grandes y de los ricos de la tierra.

Pide a los frailes y a las comunidades que se interroguen y reflexionen responsablemente sobre el sentido del voto de pobreza hoy en día, en la sociedad de opulencia para algunos y de miseria para la mayoría, y que busquen respuestas más adecuadas hacia formas concretas de identificación con el Cristo pobre, presente en la gran cantidad de crucificados del planeta.

Apéndice

II

TESTIMONIO DE POBREZA EVANGÉLICA⁴⁵

Comisión Preparatoria
al CCXII Capítulo General O.S.M.
(Roma, 27 de octubre de 2006)

89. En la reflexión de estos últimos años, la Orden ha comprendido la importancia de regresar a la centralidad de toda vocación religiosa: la búsqueda de Dios.⁴⁶ Justo para dar forma concreta a esta inspiración, hoy se interroga de nuevo⁴⁷ sobre la pobreza evangélica: en efecto, el seguimiento de Cristo empieza con el carisma del abandono: “...y dejándolo todo, lo siguieron” (*Lc* 5, 11). Así hicieron nuestros primeros Padres (*L.O.* 17); así, desde siempre, el hombre religioso que se coloca en la línea de la conversión y radicalidad se despoja, primeramente, de sus bienes. Vivir la pobreza es seguir a Cristo, conformarse a él, aceptar el desafío de las Bienaventuranzas, estar entre aquellos a los cuales Dios mira con amor, como a la pequeñez de santa María (*Lc* 1, 48), entrar en la comunión con los hermanos, compartiendo todo con todos (*Const.* 147).

POBREZA COMO LIBERTAD PARA SEGUIR A CRISTO

90. La pobreza es sobre todo un don de libertad.

- Nos libera de los ídolos de hoy, de la tentación de poner nuestra seguridad y nuestra felicidad en las cosas y los bienes, en los valores y la mentalidad de este mundo.
- Nos libera para la contemplación, enseñándonos a limitar las exigencias, convencidos de que *es mejor tener menos necesidades que poseer más cosas* (*Regla*, 18), para buscar antes que nada el Reino y su justicia (*Mt* 6, 33).
- Nos libera de la necesidad de la posesión, en nuestra relación con las cosas, y nos hace descubrir que podemos amarlas y utilizarlas sin necesidad de poseerlas.
- Nos libera para el servicio a Dios y al hombre, que es la tarea principal de quien es pobre y no se pertenece a sí mismo sino a un proyecto más grande que él, invitándonos a viajar ligeros, según la itinerancia evangélica, sin pesos superfluos, listos para ir allá donde urge nuestro servicio (*Const.* 3), perteneciendo así al Reino y no a nuestros proyectos.

⁴⁵ *Arch. gen. OSM*, Prot. 504/2006 (27.10.2006). Cfr. Comisión Preparatoria, en *Acta OSM* **n.s.** VIII, 11 (2007) pp. 514-520.

⁴⁶ Cfr. *CG 2001*, nn 9-20 [*Con Santa María en la búsqueda y experiencia de Dios*].

⁴⁷ Cfr. *CG 2001*, n° 78 [*Comunión y solidaridad*]; n° 81 [*Pobreza y comunión de bienes*].

- Nos libera del ansia de los primeros lugares, y nos invita a revalorizar toda la dimensión evangélica de la pequeñez, humildad, debilidad, del hacerse como niños, los últimos, los siervos de todos.
- Nos libera de la seducción de lo efímero, llamándonos a un estilo de vida sobrio, esencial y de radical sencillez.
- Nos libera del riesgo de compensar la infelicidad con la ilusión de la posesión y acumulación de cosas materiales.
- Nos libera de los afanes, recordándonos que Dios provee a toda necesidad nuestra, que nuestra tarea es buscar su Rostro. Nos invita a la fidelidad a nuestros orígenes, a nuestra primitiva inspiración mendicante y contemplativa.

POBREZA COMO LIBERTAD PARA LA FRATERNIDAD

91. Pobreza significa tener algo y ofrecerlo como don, haciendo, de todo lo que somos y tenemos, un instrumento de comunión. Nos libera así de la lógica de la competencia para hacernos entrar en la de una relación libre y gratuita.

– Nos libera recordándonos que los bienes son dones recibidos. Las cosas no son nuestras, sino de Dios y de los demás. Como nosotros las hemos recibido, así otros deberán recibirlas de nosotros. Nos recuerda que la edificación de la comunidad crece en el compartir los carismas, en el intercambio de los dones materiales y espirituales, en la comunión de bienes, poniendo todo a servicio de nuestra vocación a amar, *no mirándonos a nosotros mismos sino más bien a los hermanos*.⁴⁸

- Nos libera de las actitudes de autosuficiencia y de autonomía para descubrir la dependencia recíproca como fuerza de la fraternidad.
- Nos libera llamándonos a dar cuentas de todo en fraternidad, en la transparencia abierta y en la responsabilidad.
- Nos libera de las teorías vacías, llamándonos a realizar las *Constituciones* de una manera concreta, en la realidad concreta en que estamos insertos.

La opción de la pobreza nos permite, viviendo del fruto de nuestro trabajo (*Const.* 59), compartir la suerte de los hombres y mujeres de nuestro tiempo, su experiencia de la precariedad y fatiga.

Nos llama a insertarnos en la fraternidad más amplia, la familia humana, exigiéndonos un modesto tenor de vida (*Const.* 57), en todas sus expresiones.

POBREZA COMO LIBERTAD PARA LA SOLIDARIDAD

92. Muchos frailes piensan que el nombre nuevo de pobreza es solidaridad. La pobreza nos llama a identificarnos con los pobres y ser portavoces de los pobres en la sociedad.

- Nos libera de los falsos valores propuestos por la mentalidad común, haciéndonos palabra de profecía con relación a tantas realidades económicas contemporáneas: consumismo, neoliberalismo, explotación, globalización, empobrecimiento del planeta, consumo energético...
- Nos libera de la ilusión de poder vivir en forma separada, desarrollando, en cambio, en nosotros una conciencia social, una sensibilidad hacia los problemas de justicia y paz en el mundo.
- Nos dona la libertad de denunciar la avaricia política y el abuso de poder de los grandes de la tierra, la falta de voluntad de eliminar unidos la pobreza del mundo.
- Nos llama a insistir en el análisis de la realidad para orientar y adecuar nuestras respuestas a las necesidades de la gente (*Const.* 76a).

⁴⁸ Cfr. CG. 2001, n° 81.2).

La opción de la pobreza nos hace libres para asumir nuevas formas de servicio hacia los más necesitados del mundo de hoy.

93. Aun reconociendo que los frailes vivimos ya muchas de estas realidades, sin embargo la Orden se propone para los próximos seis años el objetivo de avanzar todavía más en el camino concreto de la pobreza, en la comunión y en la solidaridad con las tantas víctimas de la sociedad contemporánea (cfr *Const.* 319).

Para la profundización del valor evangélico de la pobreza, para el crecimiento de la conciencia individual, comunitaria e institucional, y para llegar finalmente a decisiones prácticas, presentamos algunas propuestas que vienen de la escucha de la Orden y de nuestra reflexión.

Preguntas importantes

94. Para la profundización del tema y para la evaluación personal y comunitaria puede ser útil no sustraerse a preguntas importantes. Por ejemplo:

- ¿Soy pobre yo?
- ¿Es evidente para quienes me están cerca mi testimonio de seguir a Cristo pobre?
- ¿Mi apego (que es contra la pobreza) a los amigos, al lugar donde vivo, a la tarea y al trabajo que desarrollo, me dejan interiormente libre y disponible para la obediencia?
- ¿Es posible vivir en la inseguridad económica y ser feliz?
- ¿Le tengo miedo a la pobreza? ¿Me defiendo frente a sus exigencias?
- ¿Por qué es difícil una evaluación personal y comunitaria de la pobreza?
- ¿En qué clase social se coloca mi comunidad: en la clase pobre, media, burguesa, medio-alta? ¿Es la justa colocación evangélica? El Capítulo General 2001 recordaba que normalmente nosotros nos encontramos en las instituciones que están de la parte de los ricos y de los grandes de la tierra (nº 78).⁴⁹
- ¿Al interior de mi comunidad se vive la total y leal comunión de bienes?
- ¿Cuánto de nuestros recursos se destina a los pobres? (*Const.* 62) ¿Es suficiente?

95. Para que la reflexión y la conciencia desemboquen en pasos concretos y en opciones de vida más coherentes, puede ser útil tomar algunas decisiones prácticas, como por ejemplo:

A NIVEL PERSONAL Y COMUNITARIO

1. Asumir un estilo de vida más sobrio, esencial, sencillo.
2. Adoptar un modesto tenor de vida, que se manifieste en la casa, en la alimentación, en los medios de transporte y comunicación. Reducir las exigencias y no buscar el último producto tecnológico.
3. Vivir una gozosa y total comunión de los bienes entre los frailes de la comunidad, con plena confianza en la comunidad misma.
4. No conservar ninguna forma de acumulación personal o de cuentas bancarias no compartidas en la comunidad.
5. Realizar una revisión periódica en capítulo sobre la fidelidad al compromiso de pobreza personal y comunitaria.
6. Vivir posiblemente de un trabajo retribuido, según lo que cada fraile sabe y puede hacer, de manera que el servicio apostólico sea lo más posible gratuito.
7. Asumir los trabajos manuales de la casa, evitando o reduciendo el personal externo.
8. Cuidar el mantenimiento y la belleza de las casas que nos han sido dadas para vivir.

⁴⁹ El texto se reporta en Apéndice, nº 88

9. Aprender a hacer periódicamente el análisis de la realidad social, económica, cultural, eclesial, para dar las respuestas más actuales y pertinentes. Para esto pedir también la ayuda de expertos.
10. Vivir el ministerio de la reconciliación y el de la compasión para con los enfermos como forma de solidaridad con las personas que sufren en el cuerpo y en el espíritu.
11. Apoyar valientemente, con recursos de la comunidad, proyectos de promoción a favor de los grupos sociales más a riesgo, creados por la Orden o promovidos por otras organizaciones eclesiales o civiles.
12. Favorecer la adquisición de libros y subsidios culturales para el uso común, y no individual.
13. Comprometerse en reducir de un cierto porcentaje los gastos y consumos de la comunidad (por ejemplo, el 10%).
14. Destinar un porcentaje (por ejemplo, el 50%) del superavit anual de cada comunidad y jurisdicción a proyectos de solidaridad.
15. *En la formación:* preparar a los candidatos también para un trabajo manual.
16. Formarlos en la consciencia del costo y precio de la vida.
17. Valorizar y transmitir el carisma mendicante.
18. Enseñar la gestión económica de una comunidad.
19. Educar a la sobriedad, a la no satisfacción automática de todas las necesidades.
20. Educar a usar los medios disponibles para la edificación de la comunidad. Los bienes no son para nosotros mismos: son instrumentos para hacer algo por los demás.
21. *Para el servicio apostólico:* estar cerca de la gente, en la acogida, en la escucha, en el compartir las condiciones de vida, en una actitud de gratuidad y servicio.
22. Hacerse prójimo a toda persona, aceptándola por lo que es, no por lo que posee, sin excluir a nadie; trabajando en particular sobre temas de diálogo interreligioso e intercultural.
23. Liberarse de la búsqueda de roles de poder y de la afirmación de sí mismo, privilegiando la colaboración, en particular con los laicos.
24. Asumir la colegialidad a todos los niveles, como forma específica de nuestro servicio.
25. Usar medios pobres, evangelizando también a través de esta forma de nuestro apostolado.
26. Practicar la pobreza con un servicio apostólico realizado comunitariamente, compartiendo debilidades y dones.
27. Asumir un proyecto de pobreza radical como manera de cercanía y solidaridad con las realidades más pobres.

A NIVEL PROVINCIAL

28. Poner en común no solo los recursos, sino también las carencias y las necesidades de las comunidades, para solucionarlas juntos.
29. Algunos proyectos sociales de las comunidades pueden ser compartidos y sostenidos a nivel provincia.
30. Poner en común los excedentes de cada comunidad para sostener fraternidades más pobres, para la formación, para proyectos de solidaridad.
31. Cada jurisdicción haga el análisis de su situación económica, proyectándola hacia posibles escenarios futuros, poniendo atención en la realidad social en que vive, considerando la disminución, en ciertos lugares dramática, de las entradas por el culto.
32. Las jurisdicciones jóvenes realicen un esfuerzo mayor para alcanzar la autosuficiencia económica, considerando que el flujo de las ayudas se reducirá con la disminución de los recursos de las provincias "antiguas".
33. Favorecer y acompañar a las comunidades que hacen una opción radical de pobreza.
34. Cada jurisdicción debería esforzarse en tener al menos una comunidad principalmente inserta en contextos de pobreza.
35. Cada provincia, o toda la Orden, se haga promotora de un gran proyecto social común, como por ejemplo la defensa de la floresta amazónica en Bolivia, Brasil y Perú, o la defensa del agua en Aysén, Chile.

36. Las provincias con mayores recursos pueden ofrecer becas de estudio a los frailes de jurisdicciones más pobres, garantizando la hospitalidad en una comunidad o el apoyo económico para los gastos académicos.

A NIVEL ORDEN

37. Las provincias se sientan comprometidas en sostener generosamente a las comunidades al servicio de toda la Orden.
38. Crear un fondo de solidaridad con la participación, en distintas medidas, de todas las jurisdicciones.
39. Definir las formas para un mejor compartir entre las jurisdicciones que tienen mayores recursos y las más pobres.
40. Instituir una jornada de la solidaridad a nivel de toda la Orden (por ejemplo, el día de la fiesta de Todos los Santos de la Orden).
41. Aumentar la tasación a favor de la Orden sobre la venta de bienes.
42. Utilizar nuestros ambientes vacíos para las necesidades de los inmigrantes.
43. Promover, coordinar, integrar mayormente en la vida de la Orden el trabajo de 'Justicia y Paz' y de la defensa de los derechos humanos, logrando también la constitución de un Secretariado General.
44. Comprometerse a favor de los grupos sociales más débiles, los derechos de las mujeres, el drama del SIDA en África, la situación en Sudán, etc.
45. Preocuparse de que las inversiones y la administración de nuestros recursos sean realizadas de manera ética y solidaria.
46. Sostener, donde existan, las formas de comercio 'justo y solidario' y los bancos éticos.
47. Las guerras crean condiciones de gran sufrimiento y pobreza. La Orden tiene que comprometerse firmemente en el tema de la paz.
48. Alimentar en la Orden la consciencia y el compromiso en el campo ecológico y en la defensa de los recursos naturales.
49. Pensar en un documento de la Orden sobre la espiritualidad mariana y el compromiso social.

Apéndice III

ALOCUCIONES DEL PRIOR GENERAL

HOMILÍA DEL PRIOR GENERAL EN LA MISA DEL ESPÍRITU SANTO
PARA LA APERTURA DEL CAPÍTULO GENERAL
(9 de octubre de 2007)

96. "Te preocupas y te agitas por muchas cosas..."
(Jonás 3, 1-10; Lc 10, 38-42)
9 octubre 2007

1. En la escuela de Dios, tenemos muchas cosas que aprender. Además, sabemos que Dios tiene sus propios métodos de enseñanza.

2. *Por segunda vez fue dirigida a Jonás la palabra del Señor (Jon. 3, 1).* Si, es la segunda vez que el Señor pide a Jonás un servicio y esta vez le pide que predique la conversión a los habitantes de Nínive. La primera vez, el Señor le dijo a Jonás: *levántate, ve a Nínive la gran ciudad y diles que su maldad ha llegado hasta mí (Jon 1, 2);* pero Jonás no quiso hacer lo que el Señor le pidió. No estaba de acuerdo con el Señor: ¿por qué tener que predicar a los paganos?; ¿por qué desperdiciar

energías predicando la conversión a gente que no está circuncidada?. Y Jonás rechazó hacer lo que le pidió el Señor y se fue por la dirección opuesta, tratando de huir, por el mar, a Tarsis, *lejos del Señor* (Jon. 1, 4); pero el Señor, conocemos la historia, desencadenó una tempestad en el mar e hizo que Jonás regresara al punto de salida.

Fue dirigida a Jonás por segunda vez la palabra del Señor: “levántate, vé a Nínive la gran ciudad y anuncia lo que te diré” (Jon 3, 1). Esta vez Jonás obedeció: *fue a Nínive, según el mandato del Señor*, y predicó: *dentro de cuarenta días Nínive será destruída* (Jon 3, 4). La reacción de los ninivitas fue sorprendente e inmediata: todos creyeron en Dios e iniciaron un ayuno, se vistieron pobremente, desde el más grande hasta el más pequeño (cf. Jon 3, 5-6). Si, toda la ciudad de Nínive se convirtió. ¿Quién se lo hubiera imaginado? Los pensamientos del Señor no son nuestros pensamientos.

Iniciamos la celebración del Capítulo General. El Señor tiene muchas cosas que decirnos; nos puede sorprender. ¿Estamos dispuestos a escucharlo, a hacer su voluntad y a discernir sus pensamientos? ¿Estamos dispuestos, como Jonás la segunda vez, a abandonar nuestro modo de pensar para descubrir, con los ojos de Dios, otro modo de ver el mundo, la Iglesia y nuestra Orden?

3. El pasaje evangélico de Marta y María (Lc 10, 38-42) con su llamada a la vida activa y a la contemplativa, nos es bastante familiar. *Nunca debe ser olvidado el primado de la contemplación, a la cual se opone no la acción sino la distracción* (Ratio Inst. OSM 15 d). El regaño de Jesús: *Marta, Marta, te preocupas y te agitas por muchas cosas, pero sólo una cosa es necesaria* (Lc 10, 41-42), es una llamada a evitar la distracción, a dar prioridad a la escucha de la palabra de Jesús: *María, sentada a los pies de Jesús, escuchaba* (Lc 10, 39) la palabra del Señor, mientras que Marta estaba *muy apurada por tantos quehaceres* (Lc. 10, 40). En la Iglesia primitiva los Doce instituyeron a los diáconos exactamente con el fin de dar prioridad a la Palabra de Dios: *no es justo que descuidemos la Palabra de Dios por el servicio de las mesas* (Hch 6, 2).

En el Capítulo General, estamos invitados a sentarnos junto a los pies de Jesús, para escucharlo en los momentos de oración, de reflexión y de intercambio; a dejarnos instruir por él y a descubrir qué es lo que él haría si viviese hoy entre nosotros.

4. *Sólo una cosa es necesaria. María escogió la parte mejor y nadie se la quitará* (Lc 10, 42). Jesús nos invita a ver lo esencial, como en otros pasajes del Evangelio: *no piensen en lo que comerán y beberán y no estén ansiosos: de todas estas cosas se preocupa la gente, pero su Padre sabe de qué tienen ustedes necesidad. Busquen más bien el Reino de Dios y lo demás se les dará por añadidura* (Lc 12, 19-31). Sin duda Marta se excede, quiere hacer las cosas demasiado bien, más de lo necesario, preparando un menú minucioso, complicado, mientras que sólo una cosa es necesaria: acoger a Jesús, escucharlo buscar el Reino de Dios.

En este Capítulo, debemos reflexionar sobre lo que es esencial, gratos de la actitud de los primeros discípulos del Señor: *y dejándolo todo, lo siguieron* (Lc 5, 11). Debemos recordar el ejemplo de los Siete Primeros Padres que para adquirir la *perla preciosa* de la Orden, querida por Dios, tuvieron que abandonar mercancías, olvidarse de los bienes pasajeros, dejarlo todo y seguir al Señor Jesús, libres y alegres.

5. En esta Eucaristía demos gracias a Dios, por quien vivimos y a quien servimos, y a cuyo reino dedicamos la vida, inspirándonos constantemente en Santa María, Señora nuestra. Oremos para que en estos días vivamos en la escucha de su Palabra y hagamos nuestros sus pensamientos. Pidamos la luz y los dones del Espíritu Santo para que sigamos a Jesús el Maestro, más de cerca, y demos testimonio de su Evangelio. *Amén.*

fray Ángel María Ruiz Garnica

Homilía del Prior General

97. Un granito de mostaza

(Romanos 8, 18-25; Lucas 13, 18-21)

1. Hermanos, *porque la creación misma –dice el apóstol Pablo– espera con impaciencia la revelación de los hijos de Dios; ella [...] nutre la esperanza de ser [...] liberada de la esclavitud de la corrupción. [...] La creación entera está gimiendo con dolores de parto hasta el presente* (Rm 8, 19. 20-21. 22).

Con la contaminación y la falta de respeto a su integridad, la creación sufre y expresa su profundo dolor, su humor alterado, por los cambios climáticos.

El mundo globalizado trata de huir de las manos de su Creador, con una economía cada vez más fuerte que consolida el muro que divide a ricos y pobres, con el recurso desenfrenado a la violencia para hacerse justicia, y la humanidad gime y sufre: los ricos epulones, por haber preferido la acumulación del dinero a los verdaderos valores de la vida; los pobres, por la falta de lo necesario para vivir.

2. En este Capítulo General, apartados, hemos escuchado la voz de la creación, la voz del mundo, en comunión con toda la Iglesia, Cuerpo de Cristo. En la voz de la creación, del mundo, ¿hemos localizado el eco de la voz de Cristo crucificado que le grita al Padre: Dios mío, Dios mío, por qué me has abandonado? (Mt 27, 46; cfr. Sal 22 [21], 2). De rico que era Cristo se hizo pobre *entre nosotros, el último de todos* (cfr. 2Cor 8, 9). Sí, hemos tenido y todavía tenemos el sentimiento de estar con la Madre cerca del Hijo Jesús aún crucificado en sus hermanos y hermanas; nosotros, Siervos de la Madre de Jesús, estamos con ella junto a la Cruz para llevarle consuelo y cooperación redentora (Const. 319) recordando las palabras del Hijo del Hombre: *tuve hambre y me diste de comer..., estuve desnudo y me vestiste* (Mt 25, 35. 36).

3. ¿Pero cómo, junto al Cristo aún crucificado en los sufrientes de hoy, nosotros podemos llevar consuelo y cooperación redentora? (Const. 319). Estamos conscientes de nuestra pobreza, de nuestros límites. Soñando el futuro, movidos por el Espíritu y nutridos por la esperanza en un mundo nuevo, hemos tomado juntos algunas orientaciones, para liberarnos de lo que nos entorpece y retarda nuestro paso de peregrinos hacia el Reino y para caminar más ligeros por la vía estrecha del Evangelio.

4. Ciertamente, nuestros propósitos, aun si los realizamos, son una pequeña cosa en la creación, en el mundo, casi nada, una gota en el mar. Pero Jesús nos asegura hoy que el Reino de Dios es como un granito de mostaza que sembrado en la tierra está destinado a convertirse en un árbol frondoso, es como un poco de levadura que, mezclado con la harina, la transformará en masa abundante para el pan.

Confiémonos en Jesús. Tengamos fe en él. Tomemos en serio las decisiones de esta asamblea capitular, el Reino de Dios, el sueño de Dios, para nosotros y para el mundo. Amén.

fray Ángel María Ruiz Garnica

Apéndice
IV

MENSAJES

TELEGRAMA DEL CARDENAL TARCISIO BERTONE SECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD
BENEDICTO XVI

98. Rev.do Padre Angel M. Ruiz Garnica
Prior General Orden de los Siervos de María
Piazza san Marcello 5
00187 Roma

Ocasión Capitulo General esa Orden de los Siervos de María Sumo Pontífice dirige cordial saludo y fórmula votos augurales para que importante asamblea suscite renovada adhesión a Cristo pobre casto y obediente y cada vez más generosos propósitos fidelidad al carisma santos Fundadores y mientras invoca del Señor por intercesión Madre del Redentor amplia efusión luz celestial envía a Vd capitulares y entera familia religiosa suplicada bendición apostólica
Cardenal Tarcisio Bertone Secretario de Estado de Su Santidad

MENSAJE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

99. A Su Excelencia Sr. Luiz Inácio Lula da Silva
Presidente de la República Federativa del Brasil
Brasília, DF, Brasil

El Capítulo General de los Siervos de María, reunido en Ariccia (Roma), se dirige a Vd. para agradecerle todo lo que el gobierno brasileño hace en favor de este inmenso país, el Brasil, y del planeta.

La defensa de la floresta amazónica y su gente siempre ha sido una constante en el trabajo de los frailes Siervos que están en Acre desde 1920, enviados por el papa Benedicto XV. Superando todo tipo de adversidad y resistencia e ignorando cualquier amenaza, los Siervos de María llevan adelante su obra como profetas de nuestros tiempos, clamando y conclamando, anunciando y denunciando.

Este año, la Iglesia en Brasil ha puesto en evidencia el problema de Amazonia, escogiéndolo como tema de la Campaña de Fraternidad.

El mismo papa Benedicto XVI, el 10 de mayo de 2007, en el Estadio de Pacaembù, en São Paulo, a la presencia de más que veinte mil jóvenes, ha llamado la atención sobre la destrucción de la Amazonia y sobre las amenazas contra la dignidad de su gente.

También el papa Juan Pablo II había señalado la "... amenaza a la flora y a la fauna de nuestro Continente como consecuencia del deshielo de los glaciares en todo el mundo: el calentamiento global se hace sentir en el estruendoso crepitar de los bloques de glaciación ártico que disminuyen la cobertura glacial del Continente y que regula el clima en el mundo".

El mismo Santo Padre, el Papa Juan Pablo II, el 4 de abril de 1987, en Punta Arenas, en el sur del Continente Americano, decía proféticamente: "Hago un llamamiento a todos los responsables de nuestro planeta para que protejan y conserven la naturaleza creada por Dios: no permitan que nuestro mundo sea una tierra cada vez más degradada y degradante".

Sí, Señor Presidente, no permitamos la muerte de la floresta amazónica. No permitamos que sea inútil la sangre derramada por Chico Mendes y por tantos otros mártires de nuestra Amazonia. Es este un grito universal que viene de nuestro planeta: "Salvemos nuestra casa", la casa de nuestros hijos.

Pedimos a Dios, nuestro Padre, mucha paz y salud para Vd. y para todas las personas de buena voluntad, en nombre del nuestro 212º Capítulo General y en nombre de todos los Siervos de María que están en Brasil y en otros treinta y cuatro países del mundo.

fray Ángel M. Ruiz Garnica, OSM
Prior General de la Orden de los Siervos de María

Roma, 30 de octubre de 2007

Siguen las firmas de los frailes capitulares

Mensaje a Mons. CHARLES BO, ARZOBISPO DE YANGON, MYANMAR

100. A Mons. Charles Bo, Arzobispo de Yangon, Myanmar

Querido Arzobispo Bo:

Nosotros, frailes Siervos, reunidos en Ariccia, Italia, para la celebración de nuestro Capítulo General, queremos expresarle nuestro saludo fraternal. Hemos rogado por Usted y por Su país, pidiéndole al Espíritu Santo que toque los corazones de todos para que la paz reine en su tierra.

Nuestros periódicos han reportado muchas noticias sobre las recientes dificultades económicas y políticas encontradas por millones de ciudadanos. Estamos rogando por Su tranquilidad, y para que el Señor bendiga a Usted y toda la gente que Usted apacienta y sirve como obispo.

Conocemos su amistad y atención hacia los frailes de nuestra Orden, y estamos agradecidos por ello.

Fraternalmente,

fray Ángel M. Ruiz Garnica, OSM
Prior General

Roma, 30 de octubre de 2007

Siguen las firmas de los frailes capitulares

MENSAJE A FRAY MARÍA SOOSAI, MYANMAR

101. A fray María Soosai, OSM, Myanmar

Querido fray María Soosai:

Nosotros, tus hermanos en la Orden, reunidos en Ariccia, Italia, para la celebración del Capítulo General, queremos expresarte nuestro saludo fraterno. Hemos pensado en ti y en tu país en estos días. Los periódicos han reportado muchas noticias sobre las dificultades económicas y políticas actuales en tu tierra.

Estamos rogando por ti y por una solución pacífica de la crisis actual. Debes saber que tus hermanos en la Orden te recuerdan e imploran al Señor, por intercesión de santa María, para que él envíe sobre todos su Espíritu de paz.

Fraternalmente,

fray Ángel M. Ruiz Garnica, OSM
Prior General

Roma, 30 de octubre de 2007

Siguen las firmas de los frailes capitulares

MENSAJE A LAS HERMANAS SIERVAS DE LA MADRE DOLOROSA DE LA INDIA, MYANMAR

102. A las Hermanas Siervas de la Madre Dolorosa, Yangon, Myanmar

Queridas hermanas Siervas de María:

Los frailes Siervos, reunidos en Ariccia, Italia, para celebrar el Capítulo General, las saludan de todo corazón, agradeciendo a Dios por el don de la Familia Servita, de la cual forman parte las hermanas Siervas de María. El Capítulo las ha recordado en la oración, consciente del tiempo muy especial que vive su país. Rogamos por su tranquilidad y por una solución pacífica y justa de las dificultades actuales.

Nuestro Capítulo tiene como tema guía la pobreza evangélica, indicada en la frase bíblica *Dejando todo, lo siguieron* (Lc 5, 11). Estamos conscientes de cuánto la realidad económica y política puede crear pesos enormes para millones de necesitados en el mundo. Saludamos a ustedes que tratan de servir a los pobres en su tierra. El Señor las bendiga a ustedes y todo lo que hacen.

Santa María, Nuestra Señora, las proteja bajo su manto. Nuestra comunión fraterna y nuestras oraciones las animen y las sostengan.

Fraternalmente,

fray Ángel M. Ruiz Garnica, OSM
Prior General

Roma, 30 de octubre de 2007

Siguen las firmas de los frailes capitulares

ÍNDICE

SIGLAS / ABREVIATURAS

Carta de presentación (1-6)

Y, dejando todo, lo siguieron

TEXTOS

I. LA POBREZA. EVANGÉLICA, UNA VUELTA A LO ESENCIAL: LÍNEAS INSPIRADORAS (7-20)

POBREZA EVANGÉLICA Y VIDA RELIGIOSA (7-9)

- *Pobreza evangélica: condición y opción (8)*
- *Pobreza y seguimiento (9)*

POBREZA PARA LA FRATERNIDAD (10-13)

- *Posesión de bienes y comunión (11)*
- *Poder y fraternidad (12)*
- *Poder y servicio (13)*

POBREZA PARA UNA GRAN ALIANZA (14-17)

- *Alianza con nuestro mundo (15)*
- *Alianza con la creación (16)*
- *Un proyecto urgente: la Floresta Amazónica (17)*

LA POBREZA DE LOS SIERVOS (18-20)

- *Pobreza evangélica, una opción personal (19)*
- *Algunas indicaciones (20)*

II. COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE MARÍA (21-31)

IGUALDAD EN COMUNIDAD (21)

POBREZA, EXPERIENCIA PERSONAL Y VIDA COMÚN (22-26)

CASAS GENERALICIAS (27)

- *Colaboración*
- *Programación anual*

MONTE SENARIO (28-29)

EGER (30)

CONVENTOS HISTÓRICOS A VALORIZAR (31)

III. DESARROLLO PERSONAL DEL SIERVO DE MARÍA (32-44)

ANIMACIÓN VOCACIONAL (34)

FORMACIÓN INICIAL

FORMACIÓN PERMANENTE (36-37)

- *Secretariado General para la Formación permanente (37)*

Composición del Secretariado
Tareas del Secretariado
Verificación

FORMACIÓN DE LOS FORMADORES (38)

DIÁLOGO INTERCULTURAL (39)

COMUNIDADES INTERNACIONALES DE FORMACIÓN (40)

CENTROS DE ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN (41)

PONTIFICIA FACULTAD TEOLÓGICA «MARIANUM» (42)

REGENTES DE LOS ESTUDIOS (43)

COMISIÓN LITÚRGICA INTERNACIONAL O.S.M (CLIOS) (44)

IV. SERVICIO APOSTÓLICO (45-46)

SECRETARIADO GENERAL PARA LA EVANGELIZACIÓN DE LOS PUEBLOS Y JUSTICIA Y PAZ (45)
Composición del Secretariado
Tareas del Secretariado
Evaluación

NUEVAS PRESENCIAS DE LOS SIERVOS (46)

V. ORGANIZACIÓN DE LA ORDEN (47-77)

REESTRUCTURACIÓN (47-55)

REQUALIFICACIÓN DE LAS PRESENCIAS (48-51)

Criterios de verificación para las comunidades (48)

Modalidades de realización (49)

Acerca de la posibilidad de constituir jurídicamente una comunidad con nueva figura jurídica,
dependiente de otra comunidad canónicamente erigida (50)

Competencias de los consejos provinciales o vicariales en derogación a una parte del art. 233/h de
las Constituciones (51)

PROGRAMACIÓN A NIVEL DE JURISDICCIONES (52-54)

Prioridades en el mantenimiento de las comunidades (52)

Competencias del Consejo General en derogación del art. 282/g de las Constituciones (53)

Retroceso en el estado jurídico (54)

LAS COLABORACIÓN REGIONAL (55)

COMUNIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES (56-64)

ESTUDIO DE LAS PREVISIONES ESTADÍSTICO-DEMOGRÁFICAS OSM (57)

SOLIDARIDAD (58)

EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS (59)

NUEVAS FORMAS DE FINANCIACIÓN (60)

COLABORACIÓN DE LOS LAICOS
EN EL MINISTERIO Y EN LA ADMINISTRACIÓN (61)

PONTIFICIA FACULTAD TEOLÓGICA «MARIANUM» (62)

FONDO CAPITAL (63-64)
INCREMENTO DEL FONDO CAPITAL (63)
Uso del Fondo Capital (64)

DIRECTORIO GENERAL (65-66)

ELABORACIÓN DE UN DIRECTORIO GENERAL (65)

COMISIÓN PARA EL DIRECTORIO GENERAL DE LA ORDEN (66)

OTROS ASPECTOS JURÍDICOS (67-77)

ELECCIÓN DEL PRIOR PROVINCIAL EN CAPÍTULO (68)

CONSEJEROS GENERALES (69)

CENTRALIZACIÓN. DESCENTRALIZACIÓN (70)

NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO PROVINCIAL/VICARIAL (CFR. *Const.* 231, 249) (71)

ORGANISMO DE CONSULTA (72)

DURACIÓN DEL MANDATO DE LOS PRIORES/VICARIOS PROVINCIALES (CFR. *Const.* 225/a, 254/b, 232, 249/c) Y DE LOS OFICIOS CONEXOS, PRIORES, PÁRROCOS, OFICIALES (73)

SECRETARIADOS Y OFICIALES GENERALES (74)

CAPÍTULO GENERAL ELECTIVO 2013 (75-77)
Preparación del Capítulo General electivo 2013 (75-76)
Delegados al Capítulo General (77)

VI. COMUNIÓN EN LA FAMILIA SERVITA (78-82)

LA FAMILIA SERVITA (78)

Una familia unida que siembra la esperanza (78)
Sensus familiae (79)
Colaboración (80)

COMUNICACIONES (81-82)

APÉNDICES (83-102)

Apéndice I
DEL CAPÍTULO GENERAL 2001 (83-88)

CON SANTA MARÍA EN LA BÚSQUEDA Y EN LA EXPERIENCIA DE DIOS (83-86)
Proyecto personal (84)
Proyecto comunitario (85)
Indicaciones para la formación permanente (86)

JUSTICIA Y PAZ (87)

COMUNIÓN Y SOLIDARIDAD (88)

Apéndice II
TESTIMONIO DE POBREZA EVANGÉLICA (COMISIÓN PREPARATORIA) (89-95)

POBREZA COMO LIBERTAD PARA SEGUIR A CRISTO (90)

POBREZA COMO LIBERTAD PARA LA FRATERNIDAD (91)

POBREZA COMO LIBERTAD PARA LA SOLIDARIDAD (92-95)

Preguntas importantes (94)
Algunas decisiones prácticas (95)
A nivel personal y comunitario
A nivel provincial
A nivel Orden

Apéndice III
ALOCUCIONES DEL PRIOR GENERAL (96-97)

HOMILÍA DEL PRIOR GENERAL EN LA MISA DEL ESPÍRITU SANTO
PARA LA APERTURA DEL CAPÍTULO GENERAL
“Te preocupas y te agitas por muchas cosas” (96)

HOMILÍA DEL PRIOR GENERAL
EN LA MISA DEL DÍA DE CLAUSURA DEL CAPÍTULO GENERAL
Un granito de mostaza (97)

Apéndice IV
MENSAJES (98-102)

TELEGRAMA DEL CARDENAL TARCISIO BERTONE SECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD BENEDICTO XVI (98)

MENSAJE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL (99)

MENSAJE A MONS. CHARLES BO, ARZOBISPO DE YANGON, MYANMAR (100)

MENSAJE A FRAY MARÍA SOOSAI, MYANMAR (101)

MENSAJE A LAS HERMANAS SIERVAS DE LA MADRE DOLOROSA DE LA INDIA, MYANMAR (102)